	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	<b>FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>		
	Código: GAD-GCT-FM20	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01

Bogotá D.C.

Señor(a):  
**NATALI IRIARTE ACOSTA** La sireña alto los mangos casa 34.  
**VALLE DEL CAUCA CALI**  
 Email: nathi\_288@hotmail.com  
 Teléfono: 3175162634 – 3103612237

**Asunto:** Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 845 del Código de Comercio, mediante la presente me permito solicitar propuesta para la prestación de servicios, que a continuación se relacionan.

**Objeto:**

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS PASOS DE FRONTERAS EXISTENTES Y NUEVOS A INAGURAR A NIVEL NACIONAL A CARGO DEL GRUPO DE PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS DE FRONTERA-PAPF DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS DEL INVIMA.**

Que, en virtud de lo expuesto, debe cumplir a cabalidad las siguientes obligaciones:

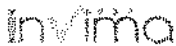
**1.1. DEL CONTRATISTA:**

**1.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el llenó de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual
8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes.
9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible.
10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes.
11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia.
12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades.
14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA  
**Oficina Principal:** Cra 10 N° 61 - 28 Bogotá  
**Administrativa:** Cra 10 N° 64 - 60  
 (57) 2948701  
[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)




	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA		
	Código: GAD-GCT-FM20	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01

15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima.
18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión.
20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual.
22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.
23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el acompañamiento jurídico y legal en el procedimiento de inspección de las materias primas e insumos de importación y exportación que son competencia del Invima.
2. Impartir lineamientos jurídicos y legales en los puertos, aeropuertos y pasos de frontera donde el Instituto tenga presencia.
3. Formular estrategias para la optimización de trámites que permitan agilizar las actividades de inspección y certificación de productos terminados.
4. Asistir y brindar acompañamiento jurídico en las reuniones, conversatorios, y demás eventos donde se necesite el mismo y requiere la participación de la Dirección de Operaciones Sanitarias, cuando el supervisor del contrato lo requiera.
5. Proyectar los actos administrativos solicitados en los procedimientos de los pasos de fronteras inaugurados y existentes a nivel nacional a cargo del grupo de puertos, aeropuertos y pasos de frontera – PAPP.
6. Brindar apoyo jurídico en la implementación de estrategias de enlace interinstitucional y articulación con las autoridades competentes en materia de control de las actividades de comercio exterior sobre los productos competencia del Invima.
7. Construir los lineamientos para apoyar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en los sitios de primera barrera.

**NOTA.** Serán propiedad de la Entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El contratista puede hacer uso y difusión, de los resultados, informes y documentos, en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización del contratante.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	<b>FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>		
	Código: GAD-GCT-FM20	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01

#### 1.1.2. DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato
5. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.
6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten
9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
10. Pagar el valor de los honorarios pactados, una vez se cumplan los requisitos para ello.
11. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
12. Pagar el valor de los gastos en que incurra el contratista por conceptos de viajes o traslados, de acuerdo con los montos establecidos en las normas que regulan la materia y en los procedimientos del Invima.
13. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar.

#### 1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto del presente contrato tiene un plazo hasta el 15 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

El objeto del presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá.

#### 1.4. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL:

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo del Director de Operaciones Sanitarias o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo, de acuerdo a los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.

El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para el pago de los honorarios a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda.

#### 2. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y DE EXPERIENCIA:

Requisitos de idoneidad: Título Profesional: en Derecho, título de postgrado en la modalidad de especialización en derecho administrativo.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA		
	Código: GAD-GCT-FM20	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01

**Experiencia:** El contratista debe contar con doce (12) meses de experiencia profesional relacionada procedimientos administrativos y en revisión legal de documentos, procedimientos y atención de manera oportuna las solicitudes, trámites y peticiones presentadas por los usuarios internos y externos.

**Equivalencias:** Si aplican las equivalencias contenidas en la Resolución 2023000437 del 10 de enero de 2023 (TP+ESR+12MEPR) o (TP+40MEPR).

### 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS UN PESO M/CTE (\$17.300.901) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR. NO APLICA IVA.

### 4. FORMA DE PAGO:

El Invima pagará al contratista en pagos mensuales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, en MENSUALIDADES VENCIDAS, cada una por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE( (\$5.521.564 ) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. No aplica IVA.

**NOTA 1:** El valor estimado del contrato será ajustado conforme a la fecha de suscripción del mismo. El valor del último pago está sujeto a variación según la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, sin que se pueda superar el valor estimado en el presente estudio previo. Por lo tanto y en caso de que el valor del último pago sea menor al aquí estimado, se procederá a hacer la liberación en el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

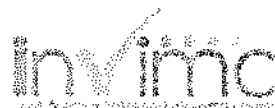
**NOTA 2 :** El valor del contrato y los honorarios a cancelar se determinaron con base a los valores de referencia establecidos en la Resolución No. 2023000437 del 10 de enero de 2023- "Por la cual se adopta para la vigencia 2023, la escala de perfiles y honorarios para los Contratos de prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima."

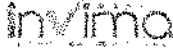
### 5. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Se deben acreditar y presentar los siguientes:

1. Hoja de vida del SIGEP actualizada
2. Cargue en PDF el documento: Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. Ley No. 2013 del 30 de diciembre de 2019. En <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>.
3. Cargue en PDF la Declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, Ley No. 2013 del 30 de diciembre de 2019 Artículo Cuarto. En <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>.
4. Copia del documento de identidad legible
5. Documento soporte de la definición de la situación militar (aplica para los hombres)
6. Soportes formación académica
7. Copia de la tarjeta profesional y/o matrícula profesional con antecedentes del consejo superior que regule la profesión u oficio (cuando aplique)

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA  
 Oficina Principal: Calle 100 No. 14-100, Bogotá  
 Administrativa: Calle 100 No. 14-100, Bogotá  
 Teléfono: 01 (57) 310 4000  
[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	<b>FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>		
	Código: GAD-GCT-FM20	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01

8. Certificaciones de experiencia, las cuales deben contener claramente el cargo o las funciones, obligaciones desempeñadas y el tiempo de servicio (fecha de inicio y de finalización).
9. Certificado de afiliación EPS – Régimen Contributivo, como independiente y/o documento que lo exonere.
10. Certificado de afiliación a fondo de pensiones.
11. Examen de salud preocupacional de ingreso (para establecer la vigencia de éste tipo de exámenes, se debe observar lo señalado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013, compilado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015)
12. Registro único tributario – RUT (conforme a la última actualización de la DIAN).
13. Certificación cuenta bancaria vigente (no mayor a tres meses).
14. Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de intereses.- GDI-DIE-FM008.
15. Formato Compromiso de Confidencialidad de la Información. GTH-SVI-FM010.

La Entidad verificará en las bases de datos correspondientes, los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas del proponente.

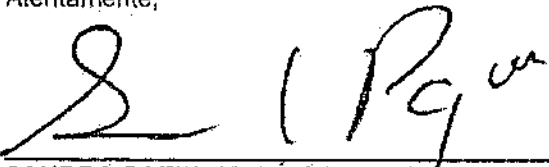
La presentación de la propuesta en mención deberá enviarse o presentarse a más tardar en los tres (3) días hábiles siguientes del recibido de esta invitación a la carpeta compartida y link enviado con anterioridad.

El proponente que no tenga cuenta habilitada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo, SIGEP, del Departamento Administrativo de la Función Pública, deberá solicitarla a la Entidad, aportando copia de la cedula y dirección de correo electrónico a las siguientes direcciones: [mforerog@invima.gov.co](mailto:mforerog@invima.gov.co) y [cflechsb@invima.gov.co](mailto:cflechsb@invima.gov.co), y posterior a ello cargar y actualizar los documentos requeridos.

Por último, y en atención a que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el año 2023 se realizará por la plataforma SECOP II, se recuerda que quienes pretendán ser contratistas deben crear y activar su cuenta en dicha plataforma. Para lo anterior, sugerimos consultar el instructivo para creación y activación de usuarios en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible en el siguiente link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/registro\\_secopii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/registro_secopii.pdf)

Atentamente,



**SANDRA PATRICIA GÓMEZ MONTÓYA**  
 Director Técnico de la Dirección de Operaciones Sanitarias  
**DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS**

Proyectó: Juan Carlos Duarte Castillo  
 Revisó: Andrés Mauricio Lozano Ávila



Bogotá D.C. septiembre del 2023

Señores:  
**DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS**  
Invima - Bogotá

**Asunto:** Propuesta de servicios

Cordial saludo

En atención a la invitación recibida en días anteriores, me permito presentar oferta para la presentación de servicios profesionales que a continuación se relacionan.

**Objeto:**

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS PASOS DE FRONTERAS EXISTENTES Y NUEVOS A INAGURAR A NIVEL NACIONAL A CARGO DEL GRUPO DE PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS DE FRONTERA-PAPF DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS DEL INVIMA.**

**1.1. DEL CONTRATISTA:**

**1.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual
8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes.
9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible.
10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes.
11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia.
12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades.
14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima.
18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión.
20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual.
22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.
23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

#### 1.1.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar el acompañamiento jurídico y legal en el procedimiento de inspección de las materias primas e insumos de importación y exportación que son competencia del Invima.
2. Impartir lineamientos jurídicos y legales en los puertos, aeropuertos y pasos de frontera donde el Instituto tenga presencia.
3. Formular estrategias para la optimización de trámites que permitan agilizar las actividades de inspección y certificación de productos terminados.
4. Asistir y brindar acompañamiento jurídico en las reuniones, conversatorios, y demás eventos donde se necesite el mismo y requiera la participación de la Dirección de Operaciones Sanitarias, cuando el supervisor del contrato lo requiera.
5. Proyectar los actos administrativos solicitados en los procedimientos de los pasos de fronteras inaugurados y existentes a nivel nacional a cargo del grupo de puertos, aeropuertos y pasos de frontera – PAPP.
6. Brindar apoyo jurídico en la implementación de estrategias de enlace interinstitucional y articulación con las autoridades competentes en materia de control de las actividades de comercio exterior sobre los productos competencia del Invima.
7. Construir los lineamientos para apoyar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en los sitios de primera barrera

NOTA. Serán propiedad de la Entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El contratista puede hacer uso y difusión, de los resultados, informes y documentos, en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización del contratante.

#### 1.1.2. DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.
6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten.
9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
10. Pagar el valor de los honorarios pactados, una vez se cumplan los requisitos para ello.
11. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
12. Pagar el valor de los gastos en que incurra el contratista por conceptos de viajes o traslados, de acuerdo con los montos establecidos en las normas que regulan la materia y en los procedimientos del Invima.
13. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar.

#### **1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El objeto del presente contrato tiene un plazo hasta el 15 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### **1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:**

El objeto del presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá.

#### **1.4. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL:**

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo del Director de Operaciones Sanitarias o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo, de acuerdo a los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.

El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para el pago de los honorarios a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda.

#### **1.5. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y DE EXPERIENCIA:**

Requisitos de idoneidad: Título Profesional: en Derecho, título de postgrado en la modalidad de especialización en derecho administrativo.

Experiencia: El contratista debe contar con doce (12) meses de experiencia profesional relacionada procedimientos administrativos y en revisión legal de documentos, procedimientos y atención de manera oportuna las solicitudes, trámites y peticiones presentadas por los usuarios internos y externos.

Equivalencias: Si aplican las equivalencias contenidas en la Resolución 2023000437 del 10 de enero de 2023 (TP+ESR+12MEPR) o (TP+40MEPR).

## 2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS UN PESO M/CTE (\$17.300.901) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR. NO APLICA IVA.**

### 2.1. FORMA DE PAGO:

El Invima pagará al contratista en pagos mensuales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, en **MENSUALIDADES VENCIDAS**, cada una por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE( (\$5.521.564 )** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. No aplica IVA.

NOTA 1: El valor estimado del contrato será ajustado conforme a la fecha de suscripción del mismo. El valor del último pago está sujeto a variación según la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, sin que se pueda superar el valor estimado en el presente estudio previo. Por lo tanto y en caso de que el valor del último pago sea menor al aquí estimado, se procederá a hacer la liberación en el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

NOTA 2: El valor del contrato y los honorarios a cancelar se determinaron con base a los valores de referencia establecidos en la Resolución No. 2023000437 del 10 de enero de 2023- "Por la cual se adopta para la vigencia 2023, la escala de perfiles y honorarios para los Contratos de prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-Invima."

## 3. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Se deben acreditar y presentar los siguientes:

1. Hoja de vida del SIGEP actualizada
2. Cargue en PDF el documento: Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, Ley No. 2013 del 30 de diciembre de 2019. En <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>.
3. Cargue en PDF la Declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, Ley No. 2013 del 30 de diciembre de 2019 Artículo Cuarto. En <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>.
4. Copia del documento de identidad legible
5. Documento soporte de la definición de la situación militar (aplica para los hombres)
6. Soportes formación académica
7. Copia de la tarjeta profesional y/o matrícula profesional con antecedentes del consejo superior que regule la profesión u oficio (cuando aplique)
8. Certificaciones de experiencia, las cuales deben contener claramente el cargo o las funciones, obligaciones desempeñadas y el tiempo de servicio (fecha de inicio y de finalización).
9. Certificado de afiliación EPS – Régimen Contributivo, como independiente y/o documento que lo exonere

10. Certificado de afiliación a fondo de pensiones.
11. Examen de salud preocupacional de ingreso (para establecer la vigencia de éste tipo de exámenes, se debe observar lo señalado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013, compilado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015)
12. Registro único tributario – RUT (conforme a la última actualización de la DIAN).
13. Certificación cuenta bancaria vigente (no mayor a tres meses).
14. Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de intereses.- GDI-DIE-FM008.
15. Formato Compromiso de Confidencialidad de la Información. GTH-SVI-FM010.

#### 4. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Se deben acreditar y presentar los siguientes:

1. Hoja de vida del SIGEP actualizada
2. Cargue en PDF el documento: Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, Ley No. 2013 del 30 de diciembre de 2019. En <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>.
3. Cargue en PDF la Declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, Ley No. 2013 del 30 de diciembre de 2019 Artículo Cuarto. En <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>.
4. Copia del documento de identidad legible
5. Documento soporte de la definición de la situación militar (aplica para los hombres)
6. Soportes formación académica
7. Copia de la tarjeta profesional y/o matrícula profesional con antecedentes del consejo superior que regule la profesión u oficio (cuando aplique)
8. Certificaciones de experiencia, las cuales deben contener claramente el cargo o las funciones, obligaciones desempeñadas y el tiempo de servicio (fecha de inicio y de finalización).
9. Certificado de afiliación EPS – Régimen Contributivo, como independiente y/o documento que lo exonere
10. Certificado de afiliación a fondo de pensiones.
11. Examen de salud preocupacional de ingreso (para establecer la vigencia de éste tipo de exámenes, se debe observar lo señalado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013, compilado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015)
12. Registro único tributario – RUT (conforme a la última actualización de la DIAN).
13. Certificación cuenta bancaria vigente (no mayor a tres meses).
14. Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de intereses.- GDI-DIE-FM008.
15. Formato Compromiso de Confidencialidad de la Información. GTH-SVI-FM010.

Así mismo me permito allegar los siguientes documentos:

- Formato Invitación a presentar propuesta - GAD-GCT-FM20
- Propuesta de servicios.
- "Hoja de vida de la Función Pública impresa desde la página SIGEP (salvo que ocurran fallas que lo impidan), debidamente firmada y actualizada en el SIGEP.
- Cargue del PDF formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, Ley N° 2013 del 30 de diciembre de 2019. En <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>.
- Cargue del PDF Declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, Ley N° 2013 del 30 de diciembre de 2019 Artículo Cuarto. En <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>. Impresión del pantallazo del cargue de los documentos del numeral 9 y 1
- Copia del documento de identidad legible.
- Documento soporte de la definición de la situación militar (aplica para los hombres).
- Soportes formación académica.

- Copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional con antecedentes del colegio o corporación que regula la profesión u oficio (cuando aplique).
- Certificaciones de experiencia que contenga el cargo, obligaciones o funciones y tiempo de servicio.
- Certificado de afiliación EPS como independiente y/o documento que lo exonere.
- Certificado de afiliación Fondo de pensiones y/o documento que lo exonere.
- Examen de salud pre ocupacional de ingreso.
- "Registro único tributario – RUT (conforme a la última actualización de la DIAN).
- Certificación cuenta bancaria vigente (no mayor a tres meses).
- Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de intereses. - GDI-DIE-FM008.
- Formato Compromiso de Confidencialidad de la Información. GTH-SVI-FM010.
- Confirmación de registro de Proveedor en el SECOP II. (Impreso)
- Formato Constancia de idoneidad y experiencia - GAD-GCT-FM16
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
- Certificado de consulta al boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación
- Pantallazo Certificado de Portal Anticorrupción de Colombia

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**NATALI IRIARTE ACOSTA**

CC: Cedula de Ciudadanía 38551337

Email:

nathi\_288@hotmail.com

Departamento: VALLE

DEL CAUCA

Ciudad: CALI

Dirección: La sirena alto los mangos casa 34

Teléfonos: 3175162634 - 3103612237



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1994)

ENTIDAD RECEPTORA

[Empty box for receiving entity]

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Irujo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Acosta				NOMBRES Naris					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 3855139Z				SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA			
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA							
FECHA		DÍA 28		MES 09		AÑO 1983					
PAÍS		COLOMBIA				PAÍS		COLOMBIA		DEPTO. VALLE DEL CAUCA	
DEPTO.		VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO		JAMUNDÍ			
MUNICIPIO		CALI				TELÉFONO		6200600		EMAIL: narita_280@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1a. A 6a. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°					

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA.

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MESES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	11	2014	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHO	11	2016	
PREGRADO	12	X		DERECHO	07	2009	201341 DEL C. S de la J

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 150 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0326260060			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	07	Año	2008	Día	19	Mes	02	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 6E 9Y 1D						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	02	Año	2015	Día	31	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA AREA GESTION HUMANA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PRESTACIONES SOCIALES					DIRECCIÓN CARRERA B 9Y 10 PALACIO SAN FRANCISCO CALI						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	09	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESTACIONES SOCIALES					DIRECCIÓN CALLE 6E 9Y 1D						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	03	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESTACIONES SOCIALES					DIRECCIÓN CALLE 6E 9Y 1D						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	04	Año	2021	Día	30	Mes	05	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESTACIONES SOCIALES					DIRECCIÓN CALLE 6E 9Y 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	07	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESTACIONES SOCIALES					DIRECCIÓN CALLE 6E 9Y 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA AREA DE PRESTACIONES SOCIALES					DIRECCIÓN CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 PALACIO SAN FRANCISCO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	07	Año	2022	Día	30	Mes	09	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PRESTACIONES SOCIALES					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	10	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA AREA DE PRESTACIONES SOCIALES					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural

(Leyes 180 de 1995, 489 y 443 de 1996)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	10	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA AREA DE PRESTACIONES SOCIALES					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	01	Año	2023	Día	30	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA AREA DE PRESTACIONES SOCIALES					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3175122634			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	05	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASRSUR COORDINADOR AREA DE P			DEPENDENCIA AREA DE PRESTACIONES SOCIALES					DIRECCIÓN						

**4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
AREA DE CONCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						





# La República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

## Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

### Abogada

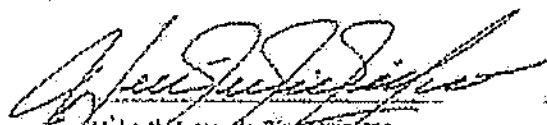
a

### Natali Triarte Acosta

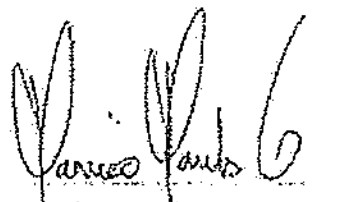
CC. No. 38.551.337- Col

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,

Valle del Cauca, el día 3 del mes de Septiembre de 2010

  
Heberth Armando Blos Quintana  
Decano Facultad de Derecho

  
Heberth Celis Navas  
Rector de la Universidad

  
Mauricio Morales Gómez  
Secretario General de la Universidad

No. 5836 - A





La Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



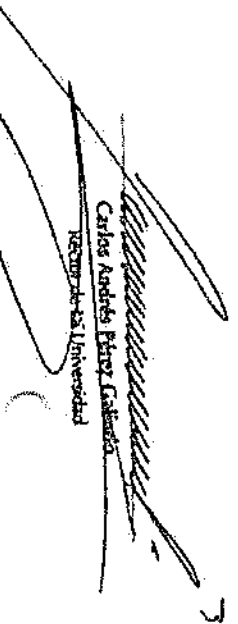
Universidad Santiago de Cali  
Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia  
Confiere el Título de

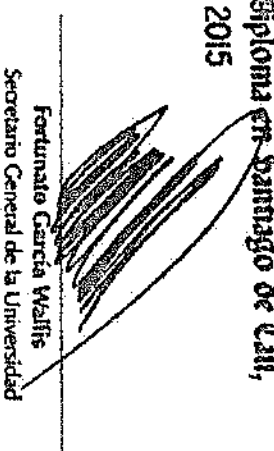
**Especialista en Derecho Administrativo**

**Natali Iriarte Ariza**

CC No. 38.551.357

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,  
Calle del Cauca, el día 23 del mes de Abril de 2015

  
Carlos Andrés Pérez Galindo  
Rector de la Universidad

  
Fortunato García Walfis  
Secretario General de la Universidad





La República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

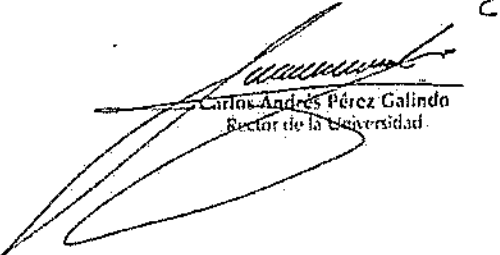


Universidad Santiago de Cali  
Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia  
Confiere el Título de

Magister en Derecho  
a  
Natali Triarte Acosta

C.C. No. 38.551.337

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,  
Valle del Cauca, el día 29 del mes de Julio de 2022

  
Carlos Andrés Pérez Galindo  
Rector de la Universidad

  
Lorena Galindo Ordóñez  
Secretaría General de la Universidad

D15924-6



Acta de Grado

(No. 2601)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2022, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

**NATALI IRIARTE ACOSTA**

C.C No.38551337

QUE NATALI IRIARTE ACOSTA CON REGISTRO DE GRADO No.77310, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

**MAGISTER EN DERECHO CON ÉNFASIS EN DERECHO PÚBLICO**

CÓDIGO SNIES 54757

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01-2022

(FDO) SECRETARÍA GENERAL


DRA. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

  
LORENA GALINDO ORDOÑEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó y Revisó: Jorge Enrique Niño Cardona  
Aprobó: Dra. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

Nº 83789

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE          CUMPLIMIENTO DE          EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación 17/05/2019
		Página 1 de 31

CONTRATO NÚMERO: 1.110.12.14-0818

FECHA: 16 DE JULIO DE 2022

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONTRATISTA: NATALI IRIARTE ACOSTA

VALOR: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 6500003818

REGISTRO PRESUPUESTAL: 6600037837

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACION

PLAZO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SUPERVISOR: RICARDO YATE VILLEGAS – SUBDIRECTOR DE GESTION HUMANA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTION PÚBLICA DE RESULTADOS EN LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos RICARDO YATE VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 16776440, actuando como SUPERVISOR, y NATALI IRIARTE ACOSTA, portador de la cédula de ciudadanía 38.651.337, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la Oficina de Gestión Humana con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en

- A. Otorgar respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato y derechos de petición.
- B. Revisar los proyectos de resoluciones de anticipos de cesantías, sustitución pensional, auxilio funerario y reliquidación pensional.
- C. Proyección y revisión de resoluciones dando cumplimiento a sentencias judiciales.
- D. Proyección y revisión de oficio mediante los cuales se solicitan los certificados de disponibilidad presupuestal y antecedentes administrativos.
- E. Revisión de liquidaciones de prestaciones sociales en general.
- F. Proyectar informes a los entes de control (Procuraduría, Contraloría, fiscalía y Control Disciplinario) sobre investigaciones disciplinarias.
- G. Revisión de resoluciones de indemnización sustitutiva, acrecimiento pensional y reconocimiento de mesadas pensionales.

Departamento del  
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FC-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
17/08/2019

Página 2 de 31

- Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indique mediante oficio y que tenga relación con objeto para el cual fue convocada


Que de conformidad con la anterior, la CONTRATISTA ejecuto a cabalidad el contrato

Que en la fecha de ejecución final es el siguiente

En el mes de JULIO:

Realizó la revisión, verificación, reparto y control de respuesta y tramite cada a las siguientes solicitudes

SOLICITANTE	RES
NELLY BONIER DE GARCIA	0417
HOLMER JOSE REYES SOTELO	0418
LEANDRO TRUJILLO	0419
ANDREA FELICE ESTEBAN MARIAN RAMIREZ	0420
SARA LUCIA MORENO LOZANO	0421
ANDELA BRITANA GALVIS CORRALES	0422
MARIELA PALACIOS MAGORRI	0423
JAIRO HERNAN ZULETA GARCIA	0424
GLORIA STELLA DELGADO MORA	0425
JUAN DIEGO MONSALVE MEJA	0426
NEILA GUTIERREZ DE SERNA	0427
EDD GONZALEZ ANDRADE	0428
MARIA DEL CARMEN BARRIOS ORTIZ	0429
ROSIELA RODRIGUEZ BONILLA	0430
LINA ROSA RAMIREZ HOJAS	0431
ANNI MELO DIAZ DE CASTELLON	0432

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18		
		Versión: 02		
		Fecha:	de:	Aprobación:
		17/05/2019		
		Página 3 de 31		

LEISIN ARROYO SANCLEMENTE	0433
ANORES MURELLO	0434
ALVARO JIMENEZ GARCIA	0435
LUZ MYRIAM FERNANDEZ VELASCO	0436
SEBASTIAN TORO VICTORIA	0437
MARTHA LUCIA URREA VERGARA	0438
RAFAEL ANGEL SARRIA	0439
RUBIELA RODRIGUEZ BONILLA	0440
ANA BEATRIZ GARCIA POSSO	0441
ALBA LUCY OCAÑA DE RICOFRIO	0442
MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA	0443
ELIO FABIO MUÑOZ ALZATE	0444
GIAN LUDWING BOLANOS PIPICANO	0445
DENIRSON MENDOZA RAMOS	0446
CARLOS HUMBERTO CORDERAS PERLAZA	0447
RICHARD ALEXANDER RESTREPO PIEDRAHITA	0448
JORGE ENRIQUE AGRADO RESTREPO	0449
MARIA EYA GAVIRIA DE DIAZ	0450
MARIA TERESA PRIETO MUÑOZ	0451
MARIA DEL CARMEN ROSALES DE BARON	0452
JUAN CARLOS GUTIERREZ ARANGO	0453
MYRIAM FAJARDO DE PEÑA	0454
HECTOR MARROCQUIN MONTERO	0455
HERTENSIA ARZAYUS SERRANO	0456
ZORAIDA ROZO ORGONEZ	0457

Departamento del  
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FC-M8-P2-18

Versión 02

Fecha de Aprobación  
17/06/2019

Página 4 de 31

MARIA EUGENIA CASTRO YINA SOC	0459
ANDRÉS VALENCIA DE BRAVO	0459
ROSALBA VELASQUEZ VELASQUEZ	0460
FRANKY LEÓN RAMOS CASTAÑO	0461
INDIA MERCEDES BENITEZ CASTILLO	0462
GLORIA RÍEZ O'FALDO CORRALES	0463
ALFREDO DARAYINA ARDILA	0464
CAROLINA ESPINOSA ALMANZA	0465
ALFREDO DARAYINA ARDILA	0465
JANEITH CARROÑA MARIN	0467
MARIELA PALACIOS TRAGORRI	0468
MARIA DEL PILAR BALCAZAR ESCOBAR	0468
OSMA ESTELLA VARGAS SANCHEZ	0470
CAROLINA OSPINA ARANGO GERONIMO OSPINA ARANGO	0471
MARIA DEL CARMEN ROSALES DE BARON	0472
PATRICIA DE LA CRUZ DE YACCA	0473
STELLA BUENO DE QUINTERO	0474
MARIELA PALACIOS TRAGORRI	0475
FRANCIS JAVIER SAJEDO	0476
EDGAR LIBREROS MUNOZ	0477
JAIRO GUZMAN ANGEL	0478
ANA ROSA OSORIO DE PARRA	0478
MARTHA LILIA URREA VERGARA	0480
JESSICA WETTE VILLALBA MUNOZ	0481
LUIS EDUARDO VALENCIA MOSQUERA	0483

Departamento del  
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
Ejecución DEL CONTRATO


Código FO-M9-P2-18

Versión 02

Fecha de Aprobación  
17/06/2019

Página 5 de 31

ORLANDO QUIBOSOMI ANACONIA	0483
LILIA ROSA RAMIREZ ROJAS	0484
HORBEEY BECERPA MUNOZ	0485
HECTOR FABIO CAMARGO TOBON	0486
JUAN RAUL VIRISIMO PERLAZA	0487
MARGARITA RESTREPO DE AGRADO	0488
<b>NOMBRE</b>	<b>RES. N.</b>
HARBEEY SAINT GONZALEZ MORENO	243
DIEGO FELIPE BUSTAMANTE ARANGO	250
LUISA FERNANDA REINA GONZALEZ	251
MARIA DEL PILAR BUSTAMANTE MONSALVE	252
RICARDO ALONSO PEREA DIAZ	253
CARLOS DAVID MARVAEZ BACCA	254
ALFREDO DARAYINA ARCILA	255
NILSON BANDERAS GIRALDO	256
MARISOL RIVAS ZAMORA	257
ZULI ANDREA DIAZ GONZALEZ	258
JAIMIE FERNANDO ISAZA	259
CARLOS DAVID MARVAEZ BACCA	260
JESSICA IVETTE VILLAMIL MUNOZ	261
MARIA FERNANDA CASTANEDA ORTEGA	262
LUIS ARIEL MARTINEZ SILVA	263
MAREN LUCIANA HURTADO GONZALEZ	264
MARIA EDITH MOSQUERA CRUZ	265

Departamento del Valle del Cauca	Código FO-M9-P2-18
<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>	Versión 02
 Gobernación	Fecha de Aprobación 17/06/2019
<b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Página 6 de 31


LEYDI FERNANDA MURILLO OCHOA	266
WLADIMIR GUERRERO CIFUENTES	267
LORENA MUÑOZ SOSA	268
JESÚS ANTONIO COPETE GÓEZ	269
JONATHAN VELASQUEZ ALZATE	270
JUAN DIEGO MONSALVE MELIA	271
PAOLA ANDREA ESTEBANIAN SARRIA	272
INGRID ZULEY PALACIOS MOSQUERA	273
JESÚS ANTONIO COPETE GÓEZ	274
DIANA ANDRADE BOLAÑOS	275
LUIS FERNANDO QUINTERO BURBALES	276

REVISÓ DERECHOS DE PETICIÓN, PROYECTO Y REVISÓ TUTELAS, ASISTIÓ A REUNIONES Y COMITES TÉCNICOS, REALIZÓ INFORMES A CONTROL INTERNO Y AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA, ATENDIÓ PÚBLICO ASÍ COMO SOLICITUDES VÍA CORREO ELECTRÓNICO

En el mes de AGOSTO:

Realizó la recepción, verificación, reparto y control de respuesta y trámite dado a las siguientes solicitudes:

LINA INÉS BANCHEZ SANCHEZ	1/07/2022	2022035015 2022030044
MARISOL EULUAGA GÓNEZ	1/07/2022	2022035040
JESSICA IVETTE VILLAMIL MUÑOZ	1/07/2022	2022035017
LINA ROSA OSORIO - JOSÉ VICENTE PARRA OSORIO (Q.E.P.D.)	1/07/2022	2022035060
JOSÉ FRANKLIN BALANTA - ANTONIA HURTADO ANGLÓ (Q.E.P.D.)	1/07/2022	2022035074
JULIA AGENETH CASTRO - MARIO FERNANDO ORTIZ	1/07/2022	2022035040

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código FO-M9-P2-18
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página 7 de 31

DR. CESAR MANCILLA RODRIGUEZ	5/07/2022	2022030735
DIANA MARIA GOMEZ CASTILLO - JOSE FERLEIN LONDOÑO	5/07/2022	2022031091
DR. CARLOS HERNAN OCAÑO	5/07/2022	2022030882
KAREN LILIANA HURTADO	5/07/2022	2022030029
ALEXANDRA ESCOBAR PARRA - JOSE ANTONIO CORDOBA (Q.E.P.D.)	5/07/2022	2022030031
DIANA ANDRADE DE BOLANOS	5/07/2022	2022030097
MARIA DEL PILAR SALCAZAR ESCOBAR	5/07/2022	2022030118
ORA YAMILE HERNANDEZ	5/07/2022	2022030565
ORA YAMILE HERNANDEZ	5/07/2022	2022030574
SILENA ECHEVERRY (Q.E.P.D.)	5/07/2022	2022031067
CARLOS DAVID HARVAEZ BACCA	5/07/2022	2022030148
FRANCIS ARIAS CAICEDO	5/07/2022	2022030187
EDGAR LIBREROS MUÑOZ	5/07/2022	2022030160
MARIA EDITH MOSQUERA	5/07/2022	2022030161
CARMEN ELISA SOLARTE SANTANILLA	5/07/2022	2022030186
MARIA NOBIA TAPASCO - VICTOR ALFONSO GOMEZ TAPASCO (Q.E.P.D.)	5/07/2022	2022030188
EMIRYAM ALZATE DE GALLEGO - HECTOR FABIO GALLEGO (Q.E.P.D.)	5/07/2022	CORREO E
DURLEY VARGAS ACOSTA - HUMBERTO VARGAS (Q.E.P.D.)	5/07/2022	
MARITZA GUARINO CASTILLO - GUILLERMO LENY FINO (Q.E.P.D.)	5/07/2022	
RUBENSA CARMONA RENTERIA - GECILIA RENTERIA DE CARMONA (Q.E.P.D.)	5/07/2022	
JUSTINA CORTES	5/07/2022	
NELLY HURTADO	5/07/2022	
GLORIA STEPHANY MUNEBA	5/07/2022	
JAI ME CAICEDO MARGOEN	5/07/2022	
CATHERINE NARVAEZ RAMIREZ	5/07/2022	
ANGELA MARIA QUERRERO CLAROS	5/07/2022	
FLORE MARIA BOTIA	5/07/2022	
MARIA EUGENIA ESCOBAR MONDRAGON	5/07/2022	
LUZ NANCY GUERRERO GUANTOTI	5/07/2022	
ALBA LUCIA DURAN - AGRIPINA TRUJILLO - HERNANDO TABARES	5/07/2022	
WANDER MADRUGO DURAN	5/07/2022	
BLANCA MABEL FLORES - DELFIN SALGADO (Q.E.P.D.)	5/07/2022	
ELIZABETH BARONA BENJUMEA - CRISTIAN CORTES BARONA (Q.E.P.D.)	5/07/2022	

Departamento del  
Valle del Cauca

MANUAL DE CONTRATACIÓN

Código FO-M8-P2-18



Gobernación


ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Versión: 02

Fecha de Aprobación  
17/05/2019

Página 8 de 31

MARIA NEIRA OLIVEROS - BERNARDO SANCHEZ DOMINGUEZ (Q.E.P.D.)	5/07/2022	
LUCY VÉLEZ JARAMILLO - GIGENES FLORENTINO COPEPE (Q.E.P.D.)	5/07/2022	
FRANCIS STUAR TABORDA CALVO	6/07/2022	
CARLOS ALBERTO URIBE	5/07/2022	
MIRIAM YVIAL DE AGUDELO - HERNANDO AGUDELO BOTERO (Q.E.P.D.)	5/07/2022	
LOLA EDELIA VELASCO ORDOÑEZ	5/07/2022	
MARIA DE LOS ANGELES CRUZ SANCHEZ	5/07/2022	
WALTER CÉSPEDES	5/07/2022	
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO FAJARDO	5/07/2022	
MARINO ADOLFO HERRERA	6/07/2022	
AURA TULIA QUÍÑONEZ	6/07/2022	CORREO E.
YOLANDA TELLEZ ALZATE - JESUS ANTONIO MUÑOZ VILLADA (Q.E.P.D.)	5/07/2022	2022038135
MARINO ADOLFO HERRERA FAJARDO	5/07/2022	2022031539
NANCY CASTILLO COLORADO - ARCESIO ARANGO DAVILA (Q.E.P.D.)	5/07/2022	2022016312
YELIA ANDREA DIAZ GONZALEZ	5/07/2022	2022016477
RODRIGO ZULEY PALACIOS MOSQUERA	5/07/2022	2022035154
JONATHAN VELASQUEZ ALZATE	6/07/2022	2022036434
RECTOR FABIO GALLEGOS ROMAN	5/07/2022	2022031645
BERTHA LUCY CUARTAS BERNAL	5/07/2022	CORREO E.
OLMEDO CARDONA GIL	5/07/2022	2022040212
LEISHI ABOYO SANDLEMENTE	5/07/2022	2022040252
ARGENS ZAPATA CARDONA - MARINO SIERRA MILLAN (Q.E.P.D.)	7/07/2022	2022036683
HERMINIA VASQUEZ - JOSÉ ANEL LAFUET (Q.E.P.D.)	7/07/2022	2022036684
GUILLELMO RAMIREZ BEDOYA	7/07/2022	2022036514
ELIMACO VICTORIA CASAS	7/07/2022	2022035720
JOSE ADOLFO CAICEDO LEYES - MANUEL MARIA CAICEDO (Q.E.P.D.)	7/07/2022	2022031604
JULIA ANDREA QUINTERO MAYOR - ANA DOLORES MAYOR (Q.E.P.D.)	7/07/2022	2022036651
MARIA ORFANY FORY - FABIO VALENCIA GIRALDO (Q.E.P.D.)	7/07/2022	2022036654
NORBERTO MENA TORRES - RUPERTO EDUVINO MENA (Q.E.P.D.)	7/07/2022	2022036649
MIRIAM EVA GAVIRIA DE DIAZ - OSMAN DE JESUS BETANCOURT (Q.E.P.D.)	7/07/2022	2022036680
MISY VELASQUEZ DE HEYES - RECTOR LUGIN HEYES DCAMPO (Q.E.P.D.)	7/07/2022	2022036078
LEIDY FERNANDA MURILLO OCORO	7/07/2022	2022036710

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE          CUMPLIMIENTO DE          EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código FO-M9-P2-18
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página 9 de 31

PATRICIA SILVA HIGUEN	8/07/2022	CORREO E
MAGNOLIA HERNANDEZ LUCUMI	8/07/2022	2022037081
MARIANA UGIERRO LERMA	8/07/2022	2022037083
HELMER MONTOYA	8/07/2022	2022038360
JUAN DIEGO MONSALVE MEJIA	8/07/2022	2022037065
MARIA JUDITH JARAMILLO DE PAEZ - JOSE DEL CARMEN PAEZ (Q.E.P.D.)	8/07/2022	2022037050
PAOLA ANDREA ESTUPIÑAN BARRIA	8/07/2022	2022037057
JUAN RAUL VIRISMO PERLAZA	8/07/2022	2022037120
EDUARDO FERNANDEZ VELASCO	8/07/2022	2022037280
HECTOR FABIO PASTRANA ORTIZ	8/07/2022	2022037103
HECTOR FABIO CAMARGO TOBON	8/07/2022	2022037209
MARIA AYDENE BEYANGUR SEPULVEDA - GONZALO BURITICA (Q.E.P.D.)	8/07/2022	2022037268
OSCAR FERNANDO MANRIQUE - EDUARDO MANRIQUE GARRIGA (Q.E.P.D.)	8/07/2022	2022037201
JESSICA ALEJANDRA GEBALLOS VELEZ - JOSE HENRY BORJA (Q.E.P.D.)	11/07/2022	2022037703
AYDE JAZMIN RODRIGUEZ CHAMORRO	11/07/2022	2022037275
MERCEDES LLOHEDA MANZANO	11/07/2022	CORREO E
JULIA ANDREA QUINTERO MAYOR - ANA DOLORES MAYOR (Q.E.P.D.)	11/07/2022	2022037651
ESTERCELIA MEJIA DE VELEZ - HECTOR VELEZ TORO (Q.E.P.D.)	11/07/2022	2022037201
DORA STELLA VARGAS - RAMIRO NUEVA (Q.E.P.D.)	11/07/2022	2022037214
GUILLELMO REYES	11/07/2022	2022036852
TICS	11/07/2022	
LUIS ALFONSO ARANGO MARTINEZ - ARCESIO ARANGO DAVILA (Q.E.P.D.)	13/07/2022	2022037031
LILIA ROSA RAMIREZ ROMAS - CARLOS SALAZAR GARCIA (Q.E.P.D.)	13/07/2022	
ZORANGA ROZO ORDÓÑEZ - GLAIA MARIA ORDÓÑEZ (Q.E.P.D.)	13/07/2022	2022041600
ELIO FABIO MUÑOZ ALZATE	13/07/2022	2022041603
MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA	13/07/2022	2022041603
KAREN LILIANA HURTADO	13/07/2022	2022042034
LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTINEZ	13/07/2022	2022042314
JAINÉ PALACIO GONZALEZ - YRMA GONZALEZ CASTILLO (Q.E.P.D.) - ANSELMO PALACIOS (Q.E.P.D.)	13/07/2022	RAD. 010
YESICA MARIEL LOPEZ RAMIREZ	13/07/2022	RAD. 3036
AEVARO ARBELAEZ LONDONO	13/07/2022	RAD. 7018
FREDY HERNANDO QUIÑONES - VICTORINO QUIÑONES	13/07/2022	RAD. 8022

Departamento del  
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO


Código FO-M3-P2-18

Versión: 02


Fecha de Aprobación  
17/06/2019

Página 10 de 31


CONCLAVAR INFORMATIVA	15/07/2022	
DOHA BOCANEGRA (LIT MARINZ PAREA TROCHES - RODRIGO ORLANDO MUÑOZ (Q.E.P.D.)	15/07/2022	2022042196
MARTHA LUCIA URREA VARGAS - JOSE DANIEL LOZANO (Q.E.P.D.)	15/07/2022	RAD. 1052
MIRID ZULEY PALACIOS MOSQUERA	15/07/2022	RAD. 1061
TCS	15/07/2022	RAD. 1588
JOHN ALEXANDER SAENZ BOLANOS	15/07/2022	RAD. 2121-2122
ALBA ESNEDA ZAPATA DE CASTAÑO - RAMON ANTONIO TORRES (Q.E.P.D.)	15/07/2022	RAD. 10108
ANGEL ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ	15/07/2022	RAD. 1000
LUIS FERNANDO QUINTERO CORRALES	15/07/2022	RAD. 1080
TCS	15/07/2022	
FRANCIS ESTUAR TABORDA CALVO	15/07/2022	RAD. 3157
MIRIA GOMEZ GUTIERREZ	15/07/2022	RAD. 2139
OLGA BECILIA OVIEDO DE CASTAÑO - JAMIE CASTAÑO CASTAÑO (Q.E.P.D.)	15/07/2022	
SABERA PATRICIA QUINTANA GIL - CHIZ MARIA QUINTANA (Q.E.P.D.)	15/07/2022	
OLGA DEL CONSUELO ARROYO DE QUINONES - VICTORINO QUINONES (Q.E.P.D.)	15/07/2022	
CHARLES WYCHINGTON CUDNEY III - ROSARIO ESPINOSA PERDOMO (Q.E.P.D.)	15/07/2022	
MARIA DEL CARMEN ROSALES DE BARON - CARLOS ARTURO BARON QUEVARA (Q.E.P.D.)	15/07/2022	
NELSSY PIEDAD WARELA MARQUELEJO	15/07/2022	RAD. 1851
DIEGO HERNAN LOZANO ROJAS	15/07/2022	
DRA. YANILE HERNANDEZ	15/07/2022	RAD 7080
Luz ANGELA HADUMA GONZALEZ	15/07/2022	RAD 3038
FLOR ALBA AGUDELO OSORIO - LUIS HOOPER AGUDELO OSORIO (Q.E.P.D.)	15/07/2022	
MARIA EVA GAVIRIA DE DIAZ - OMAR DE JESUS BETANCOURT (Q.E.P.D.)	15/07/2022	
SABINA ALVARADO CRUZ - BENJAMIN CALDERON ATEHORTUA (Q.E.P.D.)	15/07/2022	
CERTIFICACIONES PASIVO PENSIONAL (SI)	15/07/2022	2022031399
MARIA INGRID TAPASCO - VICTOR ALFONSO GOMEZ TAPASCO (Q.E.P.D.)	21/07/2022	
CHARLES WYCHINGTON CUDNEY III - ROSARIO ESPINOSA PERDOMO (Q.E.P.D.)	21/07/2022	
GRACIELA GARCIA CAMACHO	21/07/2022	RAD 1712
JOSE ADELINO MAZUEPA	21/07/2022	
ROSALBA VELASQUEZ VELASQUEZ - RAMON MARIA MORALES	21/07/2022	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>	Código FO-M9-P2-18
	<b>ACTA FINAL DE          CUMPLIMIENTO DE          EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Versión 02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página 11 de 31

MARIELA MOLINA DE AREVALO - MISASÍ AREVALO RINCON (Q.E.P.D.)	21/07/2022	
JOSE MANUEL GARCIA MARIN - ESMAGARDO GARCIA (Q.E.P.D.)	21/07/2022	
MARIA ELENA BERTOLTA - JOSE SANTIAGO QUIRÓNEZ (Q.E.P.D.)	21/07/2022	
LUZ MARIJA TABORDA - ROBERTO VELEZ CASTAÑEDA	21/07/2022	
HECTOR FABIO PASTRANA ORTIZ	21/07/2022	RAD 2156
CLAUDIA AILENA CABAL AGUILAR	21/07/2022	RAD 686
MARY YARELA DE MEDINA - PEDRO DANIEL MEDINA (Q.E.P.D.)	21/07/2022	RAD 3056
MARY YARELA DE MEDINA - PEDRO DANIEL MEDINA (Q.E.P.D.)	21/07/2022	RAD 3026
ALFREDO DARAVIÑA ARCILA	22/07/2022	2022042411
ALFREDO DARAVIÑA ARCILA	22/07/2022	2022042408
GLOBIA NANCY LÓPEZ BARCO	22/07/2022	RAD 7142
MELBA FLOREZ TORO - LUIS MARIO MADRID (Q.E.P.D.)	22/07/2022	2022038060
MARIA LUDMILA TORO ARENAS - LUIS MARIO MADRID (Q.E.P.D.)	22/07/2022	2022038059
ANIRA TULIA QUIRÓNEZ	22/07/2022	RAD 7154
LIZ DARY RODRÍGUEZ PÉREZ	22/07/2022	2022035924
HUGO DUARTE BURBANO	22/07/2022	2022039653
LUIS ALFREDO MANZANO GUTIERREZ	22/07/2022	2022039037
CESAR WILLIAM ARCE FRANCO	22/07/2022	2022038729
HERNAN ARTURO SOSO	22/07/2022	2022038729
YESICA MARIEL LOPEZ RAMIREZ	22/07/2022	2022038829
ROSALBA VELASQUEZ VELASQUEZ - FLOR DE MARIA DELGADO	22/07/2022	2022011535
LIDIA INÉS SANCHEZ SANCHEZ	22/07/2022	RAD 7113
NELSSY PIEDAD VARELA MARMOLEJO	22/07/2022	RAD 7114
GLOBIA NANCY LÓPEZ BARCO	24/07/2022	2022039130
MARIA DEL CARMEN ROSALES DE BARON - CARLOS ARTURO BARON GUEVARA (Q.E.P.D.)	25/07/2022	
GILIA DEL CONSUELO ARROYO - VICTORINO QUIRÓNEZ (Q.E.P.D.)	25/07/2022	
LIDIA INÉS SANCHEZ SANCHEZ	25/07/2022	RAD 1743
MARTHA LILIANA VALENCIA CASTANEDA	25/07/2022	RAD 166
CLAUDIA JANETH LONDONO	25/07/2022	RAD 157
INES HURTADO GARCIA - CESAR AUGUSTO GARCIA (Q.E.P.D.)	25/07/2022	RAD 10297
FERNANDO CORDOBA LOZANO	25/07/2022	RAD 6143
LIDA MERCEDES LUOREDA MANZANO	25/07/2022	RAD 146
ANA MARIA VIVASCO DE CASTRO - POLICARPO CASTRO (Q.E.P.D.)	25/07/2022	

Departamento del Valle del Cauca	Código FO-M9-P2-18
 Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN Versión: 02
ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE Ejecución del Contrato	Fecha de Aprobación 17/05/2019
	Página 12 de 31

MARGARITA GONZALO HOYOS - FRANCISCO LONDOÑO PINEDA	25/07/2022	
JOSE HORACIO REYES	25/07/2022	CORREO E.
CARLOS ALBERTO PEREZ GALLON	25/07/2022	CORREO E.
SANDRA PATRICIA OLINTANA OIL - CRUZ MARIA OLINTANA (Q.E.P.D.)	25/07/2022	
FLOR ALBA AGUDELO OSORIO - LUIS ROSSER AGUDELO OSORIO (Q.E.P.D.)	25/07/2022	
NELSEY PIEDAD VARELA MARMOLENO	25/07/2022	
OLGA BEGILIA OSORIO DE CASTAÑO - JAJME CASTAÑO CASTAÑO (Q.E.P.D.)	25/07/2022	2022039224
GERMAN LOPEZ ANTE	25/07/2022	RAD 10045
CARLOS HERNAN OCAÑO RAMIREZ	25/07/2022	RAD 2275
LUIS MARINA PARRA TRÓCHES - RODRIGO ORLANDO MUNOZ (Q.E.P.D.)	25/07/2022	RAD 2296
BLANCA RESTREPO RAMIREZ - TELLO CESAR ARDILEGA CASTAÑO (Q.E.P.D.)	25/07/2022	RAD 169
HERNAN ARANGO ESCOBAR	25/07/2022	CORREO E.
MAGNOLIA SUAREZ DIAZ - ADOLFO LEON PEÑA (Q.E.P.D.)	27/07/2022	CORREO E.
JOSE ADOLFO CAJEDO LEYES - MANUEL MARIA CAJEDO (Q.E.P.D.)	27/07/2022	2022031004
JOSE ARCE	27/07/2022	CORREO E.
LIZ TANNY CUADRADO - REINALDO ARROYAVE (Q.E.P.D.)	27/07/2022	CORREO E.
JUAN CARLOS CABEZAS	27/07/2022	CORREO E.
LUI MARINA SOTO ACEVEDO	27/07/2022	CORREO E.
GRACIELA GARCIA CAMARGO	27/07/2022	RAD 7142
NANCY CASTILLO COLOBRADO - ARCEBIO ARANGO BAVILA (Q.E.P.D.)	27/07/2022	2022039230
DAYANA VANESSA PRIETO VALLEJO	27/07/2022	2022039233
ARCELIA WERSERA MAYOR - AURELIANA MAYOR TASQUEZ (Q.E.P.D.)	27/07/2022	2022039785
LEYDI RUTH MURILLO ZAPATA	27/07/2022	2022039754
KEE LONDOÑO RODRIGUEZ - EUSEBIO GONZALEZ RESTREPO (Q.E.P.D.)	27/07/2022	2022039665
LUIS MARIO DELGADO BLANSON	27/07/2022	2022039562
LUIS ENRIQUE GARZON VARELA	27/07/2022	CORREO E.
SEBASTIAN TORO VICTORIA - NIVIA DIAZ ZULLIAGA (Q.E.P.D.)	27/07/2022	CORREO E.
MARIA ELVA BLANSON	27/07/2022	CORREO E.
ANA MELVA OSORIO DE CASTRILLON - LUIS GONZAGA CASTRILLON (Q.E.P.D.)	28/07/2022	2022039263
AYA JUDITH SILVA PERDOMO	28/07/2022	2022031771
FORMULARIOS AFILIACION F.N.A. (S)	28/07/2022	
FRANCIS SILVIA TABORDA CALVO	28/07/2022	RAD 7174

Departamento del Valle del Cauca	Código FOMIS-P2-18
<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>	Version 02
 Gobernación	Fecha de Aprobación 17/06/2019
<b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Página 13 de 31

JULIO CESAR MARIN	28/07/2022	RAO 7216
DAVID ANTONIO DELGADO	28/07/2022	RAO 6141
JUAN CARLOS VERCARA CASTELLON	28/07/2022	2022019602
GLADYS MARY LOPEZ - MIRAN DE JESUS RAYE	28/07/2022	2022019930
CAMILLO ENRIQUE ASPALLA	28/07/2022	2022040109
JULIA ANDREA CUNTERO MAYOR - ANA DOLORES MAYOR (Q.E.P.D.)	28/07/2022	RAO 6092
MIS DAISY RODRIGUEZ VIVEROS	28/07/2022	2022040278
ISRAEL SIERRA (Q.E.P.D.)	28/07/2022	2022040268
VICTOR MARIO GONZALEZ MUNOZ	28/07/2022	RAO 7281
LUZ MARY OSPINA CORREA - RUBIELA SANCHEZ	28/07/2022	CORREGO
ELNER MENDOZA BETANCOURT	28/07/2022	2022010459
DORA RODRIGUEZ HERNANDEZ	28/07/2022	2022040324

REVISÓ DERECHOS DE PETICIÓN, PROYECTÓ Y REVISÓ TUTELAS ASISTIO A REUNIONES Y COMITÉS TÉCNICOS. REALIZÓ INFORMES A CONTROL INTERNO Y AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA, ATENDIÓ PÚBLICO ASI COMO SOLICITUDES VIA CORREO ELECTRONICO.

En el mes de SEPTIEMBRE:

Consacutivo Resoluciones Retroactivas:

SOLICITANTE	RÉS
PATRICIA SILVA HOLGUIN	0498
NUBIA GOMEZ GUTIERREZ	0499
LUZ DARY RODRIGUEZ PEREZ	0500
LUIS ALFREDO MANZANO GUTIERREZ	0501
GLORIA NANCY LOPEZ BARCO	0502
GLORIA NANCY LOPEZ BARCO	0503
MERCEDES HERRERA OSORIO	0504
SALMA LUCIA LERECH DORIA	0505
MARIA LUCELLY BORJA DE RIOS	0506
MARTHA ILIANA VALENCIA CASTAÑEDA	0507

Departamento del  
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código FC-M9-P2-18

Versión 02

Fecha de Aprobación  
17/06/2019

Página 14 de 31

GUILLERMO ANTONIO REYES VELEZ	0508
JUAN CARLOS VERGARA CASTRILLÓN	0509
HERNAN ARTURO COBO	0510
NANCY CASTILLO COLORADO	0511
OSCAR FERNANDO MANRIQUE FLOREZ	0512
ANGELA MARIA CAMARGO MARTINEZ	0513
FLOR ALBA AGUDELO OSORIO	0514
MARIA EUGENIA PRADO MEJIA	0515
SANDRA PATRICIA QUINTANA GIL	0516
AIDA MERCEDES LLOREDA MANZANO	0517
CESAR WILLIAM ARCE FRANCO	0518
CLAUDIA JANETH LONDOÑO	0519
ELMER MENDOZA BETANCOURTH	0520
AURA TULIA QUINONEZ	0521
IRIS DAISSY RODRIGUEZ VIVEROS	0522
CAROLINA ALVAREZ AVILA	0523
LUIS ALEJANDRO TANGARIFE VEGA	0524
JOHANA ISABEL MARTINEZ MARULANDA	0525
WILSON VELASQUEZ MINA	0526
YOLANDA ECHEVERRY	0527
ARGELIA HERRERA MAYOR	0528
GUILLERMO ANTONIO REYES VELEZ	0529
MARIA DEL PILAR SAN CLEMENTE VIDAL	0530
ESPERANZA SALAZAR FORONDA	0531
CARLOS HERNAN OCAMPO RAMIREZ	0532
MARISOL ZULUAGA GOMEZ	0533
JUAN CARLOS VERGARA CASTRILLÓN	0534
STELLA CECILIA ECHEVERRI ZUNIGA	0535
MARIA FABIOLA OSORIO SEGURA	0536
MARIA EYA GAVIRIA DE DIAZ	0537
CHARLES WORTHINGTON CUDNEY III	0538
MARGARITA GIRALDO DE LONDOÑO	0539
LUZ MARINA HERNANDEZ SALINAS	0540
CESAR AUGUSTO MARTINEZ VALENCIA	0541
LEYDI RUTH MURILLO ZAPATA	0542
LILIANA GARCIA TRILLOS	0543
SEBASTIAN TORO VICTORIA	0544
AURA MARINA SILVA DE ORDOÑEZ	0545
ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR	0546

Departamento del  
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código FO-M9-P2-18

Versión 02

Fecha de Aprobación  
17/05/2019

Página 15 de 31

REMO CECCATO	0547
LUZ ELENA ARBELAEZ GARCIA	0547
JOSE FREDY LENIS TELLO	0549
ANA MARIA VINASCO DE CASTRO	0550
WILLIAM PINZON CASTAÑO	0551
LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTINEZ	0552
MARIA DEL PILAR BALCAZAR ESCOBAR	0553
GLORIA MERCEDES ARENAS GARCIA	0554
ANA MILENA LLANOS URIBE	0555
HUGO DUARTE BURBANO	0556
IBSEN ALVAREZ PARRA	0557
MARIA CEYDE OCAMPO GONZALEZ	0558
LUZ MARINA SOTO ACEVEDO	0559
LEYDI RUTH MURILLO ZAPATA	0560
GINETH MARCELA BURGOS BURGOS	0561
INES HURTADO DE GARCIA	0562
EVANGELINA LASSO RODRIGUEZ	0563
MARIA AYDENIRE BETANCUR SEPULVEDA	0564
CLAUDIA FERNANDA VALDERRAMA GONZALEZ	0565
OSCAR FERNANDO MANRIQUE FLOREZ	0566
SANDRA PATRICIA QUINTANA GIL	0567
BLANCA EMIR RESTREPO RAMIREZ	0568
MARIA SABINA ALVARADO CRUZ	0569
MARIA DEL CARMEN ROSALES DE BARÓN	0570
LUIS HUERTAS VELLAIZA	0571
BERTHA LUCY CUARTAS BERNAL	0572
MAGNOLIA HERNANDEZ LUCUMI	0573
JUAN MANUEL CABAL HOYÓS	0574
CARMEN OFELIA GONZALEZ LOPEZ	0575
NANCY CASTILLO COLORADO	0576
OSCAR MARINO SIERRA ZAPATA	0577
ROVER ANDRES SIERRA LOZANO	0578
JOSE FREDY LENIS TELLO	0579
MARIA CRISTINA HURTADO CASTRO	0580
AURA TULIA QUINONEZ	0581
ADRIANA ROJAS ARAGON	0582
ADRIANA INES URREA ENRIQUEZ	0583
MIGUEL JERONIMO POSSO MARMOLEJO	0584
CARLOS ALBERTO PEREA GALLON	0585

Departamento del  
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código FO-M9-R2.18

Versión: 02

Fecha de Aprobación  
17/06/2019

Página 16 de 31

LUZ DARY HERNANDEZ	0586
MARCO TULIO MONDRAGON CAMACHO	0587
LILIAN SOCORRO QUESADA BARONA	0588
ORFELIA SERRANO RAMIREZ	0589


Consecutivo Resoluciones Anualizadas:

NOMBRE	RES. No
FERNANDO CORDOBA LOZANO	281
SILVIA ELENA GONZALEZ BERMUDEZ	282
LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ	283
CLAUDIA MILENA CASAL AGUILAR	284
ESPERANZA SALAZAR FORONDA	285
MARLY LUCERO ZULLAGA YORY	286
MANUEL ARMANDO ARTEAGA PATIÑO	287
REMO CECCATO	288
CLAUDIA FERNANDA VALDERRAMA GONZALEZ	289
JULIO CESAR GONZALEZ FRANCO	290
ALFONSO PEÑA	291
JOHN EDWIN CIFUENTES SERNA	292
MANUEL ARMANDO ARTEAGA PATIÑO	293
LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTINEZ	294
OLIVERIO MONTEALEGRE TIERRADENTRO	295
DIANA MARIELA MOLANO RODRIGUEZ	296
DORA MARIA RUIZ JIMENEZ	297
YURANI ROMERO CEPEDA	298
JUAN CARLOS GORDILLO VALENCIA	299
LAURA CRISTINA OSORIO CORTES	300
DANIELA GARCIA URDINOLA	301
MANUEL ARMANDO ARTEAGA PATIÑO	302
MARIA DEL MAR ORTIZ ZUÑIGA	303
ANA CILEY CABALLERO CUELLAR	304

NOMBRE

PROCESO

FECHA

Departamento del Valle del Cauca	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Código FO-M9-P2-18
	ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Versión 02
Gobernación		Fecha de Aprobación 17/08/2022
		Página 17 de 31

PATRICIA SILVA HOLQUIN	C.D.P. # 3980004202	1/08/2022
HERMINIA VASQUEZ - JOSE ANEL TAFURT (Q.E.P.D.)	ANEXOS	1/08/2022
MARTHA LUCIA URREA VERGARA - JOSE DANIEL LOZANO (Q.E.P.D.)	DEVOLUCION 472	1/08/2022
CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ	DEVOLUCION 472	1/08/2022
JULIAN HEBERTO HENAO CARDENAS	LIQUIDACION	1/08/2022
LUIS EDUARDO VALENCIA MOSQUERA	SENTENCIA	1/08/2022
MARIA CRISTINA HURTADO CASTRO	ANTICIPO DE CESANTIAS	1/08/2022
LUIS EDUARDO VALENCIA MOSQUERA	SENTENCIA	1/08/2022
MYRIAM FLORENCIA TABARES - AGRIPINA TRUJILLO DE TABARES	ANEXOS	1/08/2022
LILIANA GARCIA TRILLOS	ANTICIPO DE CESANTIAS	1/08/2022
MARIA NUBIA TAPASCO - VICTOR ALFONSO GOMEZ TAPASCO (Q.E.P.D.)	JAVIER CHINGUAL	1/08/2022
ARALY LUCERO ZULUAGA YORY	ANTICIPO DE CESANTIAS	1/08/2022
ORFELIA SERRANO RAMIREZ - ALVARO ARZAYUS OCAMPO (Q.E.P.D.)	EDICTOS	1/08/2022
ESPERANZA SALAZAR FORONDA	CESANTIAS DEFINITIVAS	1/08/2022
JOSE ANTONIO MILLAN PEREA - LUZ DOLLY RODRIGUEZ (Q.E.P.D.)	SENTENCIA	2/08/2022
JUAN CARLOS VERGARA CASTRILLON	SOLICITUD	2/08/2022
NELLY GARCIA ROSALES - JAIME VILLAQUIRAN MORALES (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	2/08/2022
GUILLERMO REYES	ANTICIPO DE CESANTIAS	2/08/2022
LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ	ANTICIPO DE CESANTIAS	2/08/2022
CLAUDIA FERNANDA VALDERRAMA	CESANTIAS DEFINITIVAS	2/08/2022
SILVIA ELENA GONZALEZ BERMUDEZ	ANTICIPO DE CESANTIAS	2/08/2022
LIBIA QUINTERO GONZALEZ	CONSTANCIA	2/08/2022
VICTOR MARIO GONZALEZ MUÑOZ	INFORMACION	3/08/2022
MANUEL ARMANDO ARTEAGA PATINO	ANTICIPO DE CESANTIAS	3/08/2022
HENRY ELIEGER HURTADO FAJARDO - ELVIA MARIA FAJARDO (Q.E.P.D.)	ANEXOS	3/08/2022

Departamento del  
Valle del Cauca

MANUAL DE CONTRATACIÓN

Código FO-M9-P2-18




ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Version 02

Fecha de Aprobación  
17/06/2018

Página 18 de 31

ANYELA RINCON BOGANEGRA	PERMISO	3/08/2022
JOHN ALEXANDER SAENZ BOLAÑOS	SOLICITUD	3/08/2022
ALEXANDRA ESCOBAR PARRA - JOSE ANTONIO CORDOBA (Q.E.P.D.)	EDICTOS	3/08/2022
HARRINSON CAICEDO BENITEZ - MARIEN BENITEZ BARROS (Q.E.P.D.)	AUXILIO FUNERARIO	3/08/2022
JOSE PREDY LEMIS TELLO	ANTICIPO DE CESANTIAS	3/08/2022
REMO CECCATO	CESANTIAS DEFINITIVAS	3/08/2022
MARIA AURORA ZARATE - ROSA MARIA LOPEZ - GUSTAVO ARIAS GOMEZ (Q.E.P.D.)	CUMPLIMIENTO SENTENCIA	3/08/2022
JAIRO GUZMAN ANGEL	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	3/08/2022
RUBIELA CALLE - JOSE NOEL GARCIA (Q.E.P.D.)	CERTIFICACION	4/08/2022
JOSE AQUILINO MAZUERA	DERECHO DE PETICION	4/08/2022
MARISOL ZULUAGA GOMEZ	ANTICIPO DE CESANTIAS	4/08/2022
SEBASTIAN TORO VICTORIA - NIDIA DIAZ ZULUAGA (Q.E.P.D.)	RECURSO DE REPOCICION	4/08/2022
SABINA ALVARADO CRUZ - BENJAMIN CALDERON ATEHORTUA (Q.E.P.D.)	ANEXOS	4/08/2022
MARIA DEL PILAR SANOLEMENTE VIDAL	ANTICIPO DE CESANTIAS	4/08/2022
RUBIELA CALLE - JOSE NOEL GARCIA (Q.E.P.D.)	CONSTANCIA	4/08/2022
MARCO ANTONIO ROJAS SIERRA	CONSTANCIA	4/08/2022
SONIA MARIA GRAJALES GONZALEZ - OLGA INES GONZALEZ (Q.E.P.D.)	MESADA	4/08/2022
LILIAN SOCORRO QUESADA B	AUXILIO FUNERARIO	4/08/2022
SOLEAD MARIN DE CATANO - MARINA RIOS ARANZAZU	SUSTITUCION	4/08/2022
NORBEY BECERRA MUÑOZ	DEVOLUCION 472	5/08/2022
ALFONSO PEÑA	CESANTIAS DEFINITIVAS	5/08/2022
DORA LID SEPULVEDA CUARTAS	SUSTITUCION	5/08/2022
FRANCIA ELENA PIEDRAHITA CARMONA	CESANTIAS DEFINITIVAS	5/08/2022
ANTONIO JOSE SATIZABAL URBANO	SUSTITUCION	5/08/2022
JUAN CARLOS VERRARA CASTRILLON	RECURSO DE REPOCICION	6/08/2022

Departamento del Valle del Cauca	Código FO-MB-P2-18
 Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN
	ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	Fecha de Aprobación: 17/08/2022
	Página 19 de 31

MARIA DEL MAR ORTIZ ZUÑIGA	ANTICIPO DE CESANTIAS	8/08/2022
MARTHA INES GUZMAN BARRERO - BEATRIZ BARRERO DE ORTEGON (Q.E.P.D.)	SOLICITUD REPOSICION DE APELACION	8/08/2022
GUILLERMO REYES	FORMULARIOS AFILIACION F.N.A.	8/08/2022
MARIO ENRIQUE GUERRERO MORENO	FORMULARIOS AFILIACION F.N.A.	8/08/2022
SANDRA PATRICIA HINESTROZA SINISTERRA	FORMULARIOS AFILIACION F.N.A.	8/08/2022
JAVIER ANDRES HERRERA RODRIGUEZ	FORMULARIOS AFILIACION F.N.A.	8/08/2022
EDITH JANETH VALDERRAMA R- ALCEMARES VELEZ HURTADO (Q.E.P.D)	SUSTITUCION	8/08/2022
JUAN CARLOS RAMIREZ FINO- JUAN AGUSTIN RAMIREZ (Q.E.P.D)	AUXILIO FUNERARIO	8/08/2022
DIANA MARIELA MOLANO RODRIGUEZ	SOLICITUD DERECHO DE PETICION	8/08/2022
ESPERANZA SALAZAR VELASCO	CERTIFICACION	8/08/2022
MARIO ANORES HINESTROZA CARABALI	AUTO INTERLOCUTORIO	9/08/2022
FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUNOZ- FRANCINEO CANO BRITO	ANTICIPO DE CESANTIAS	9/08/2022
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA	SOLICITUD	9/08/2022
LEYDI R. MURILLO ZAPATA	ANTICIPO DE CESANTIAS	9/08/2022
CESAR AUGUSTO MARTINEZ VALENCIA	REMISION EXPEDIENTE	9/08/2022
INES HURTADO GARCIA - CESAR AUGUSTO GARCIA (Q.E.P.D.)	SOLICITUD	9/08/2022
CARLOS HUMBERTO CALDERON VASQUEZ	SOLICITUD	9/08/2022
JOSE AQUILINO MAZUERA	SOLICITUD	9/08/2022
NORBERTO RODRIGUEZ VIERA	SANCION MORATORIA	9/08/2022
GRACIELA GARCIA CAMACHO	RETROACTIVO PENSIONAL	9/08/2022
HERNANDO CAICEDO FRANCO	AUXILIO FUNERARIO	9/08/2022
MARIA LUZ MERY CIFUENTES JULIO ROMULO SAAVEDRA (Q.E.P.D)	ANTICIPO DE CESANTIAS	9/08/2022
JULIO CESAR GONZALEZ FRANCO	SUSTITUCION	9/08/2022
MARIA JUDITH JARAMILLO DE PAEZ - JOSE DEL CARMEN PAEZ (Q.E.P.D.)		

Departamento del  
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO


Código FC-M9-P2-15

Versión 02

Fecha de Aprobación:  
17/06/2019

Página 20 de 31


NELSSY PIEDAD VARELA MARMOLEJO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	9/08/2022
ANCIZAR MARULANDA RUIZ	RESPUESTA OFICIO Nº 0100-018	9/06/2022
LUZ MARINA SOTO ACEVEDO	RETROACTIVO PENSIONAL	10/08/2022
LUZ DARY PAREDES SANCHEZ	SUSTITUCION	10/08/2022
DARIO ALUMA URRUTIA	ANTICIPO DE CESANTIAS	10/08/2022
ARGENIS ZAPATA CARDONA - MARINO SIERRA MILLAN (Q.E.P.D.)	CERTIFICACION	10/08/2022
JUAN MANUEL CABAL HOYOS	CESANTIAS DEFINITIVAS	10/08/2022
HENRY ELIECER HURTADO FAJARDO - ELVIA MARIA FAJARDO (Q.E.P.D.)	MESADA	10/08/2022
DIEGO FERNANDO DOMINGUEZ AMAYA	ANTICIPO DE CESANTIAS	10/08/2022
IBSEN ALVAREZ PARRA	ANTICIPO DE CESANTIAS	10/08/2022
MARIA AYDENIRE BETANCUR SEPULVEDA - GONZALO BURITICA (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	10/06/2022
JULIAN HEBERTO HENAO CARDENAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	10/08/2022
JOSE FREDY LENIS TELLO	ANTICIPO DE CESANTIAS	10/08/2022
MARIA DEL PILAR BALCAZAR ESCOBAR	ANTICIPO DE CESANTIAS	10/08/2022
EVANGELINA LASSO RODRIGUEZ	ANTICIPO DE CESANTIAS	10/08/2022
GLORIA MERCEDES ARENAS GARCIA	ANTICIPO DE CESANTIAS	10/08/2022
VICTOR MARIO GONZALEZ MUÑOZ	CERTIFICACION	10/08/2022
JUAN JOSE CIFUENTES CRUZ	FORMULARIOS AFILIACION F.N.A.	10/08/2022
ANDRÉS FELIPE PARRA	FORMULARIOS AFILIACION F.N.A.	10/08/2022
BRAYAN LEANDRO SANCHEZ MONTES	FORMULARIOS AFILIACION F.N.A.	10/08/2022
ROSARIO CORDOBA	FORMULARIOS AFILIACION F.N.A.	10/08/2022
LUZ ADRIANA JIMENEZ	FORMULARIOS AFILIACION F.N.A.	10/08/2022
MIRIAN PENARANDA DE LIBREROS- LEONCIO LIBRERIS PAYA (Q.E.P.D.)	DERECHO DE PETICION	10/08/2022

Departamento del Valle del Cauca	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Código FO-M9-P2-18
 Gobernación	ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Version: 02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página 21 de 31

SONIA BOTERO MONTOYA - HECTOR JOSE MATERON HORMASA (Q.E.P.D.)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	10/08/2022
MYRIAM FLORENCIA TABARES - AGRIPINA TRUJILLO DE TABARES	RETROACTIVO PENSIONAL	10/08/2022
MARIELA NEIRA ARIAS - JACINTO MEDINA MORA (Q.E.P.D.)	MESADA	10/08/2022
LADY VIOLETA CRUZ GARCIA - EMIRO ROJAS JIMENEZ (Q.E.P.D.)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	10/08/2022
LUZ MARINA HERNANDEZ SALINAS - HERNANDO DELGADO VICTORIA (Q.E.P.D.)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	10/08/2022
ELCY VELEZ JARAMILLO - DIOGENES FLORENTINO COPETE (Q.E.P.D.)	ORDINARIO LABORAL	10/08/2022
MARIA NUBIA OLIVEROS - BERNARDO SANCHEZ DOMINGUEZ (Q.E.P.D.)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	10/08/2022
MARIA DEL CARMEN CAMACHO - MIGUEL ENRIQUE SARRIA BARONA (Q.E.P.D.)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	10/08/2022
LUZ MARY PRADO - RAFAEL VARGAS CHACON (Q.E.P.D.)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	10/08/2022
MARIA CORINA VALENCIA - WILLIAM VALENCIA (HIJO) - MANUEL MERCEDES VALENCIA (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	10/08/2022
MARIA CEYDE OCAMPO GONZALEZ	ANTICIPO DE CESANTIAS	10/08/2022
MARIA DEL PILAR VARGAS RUIZ	SALDO CESANTIAS	10/08/2022
BRAYAN LEANDRO SANCHEZ MONTES	TERMINACION DE CONTRATO	10/08/2022
JHON EDWIN CIFUENTES SERNA	ANTICIPO DE CESANTIAS	10/08/2022
DANIEL SAAVEDRA VINUEZA	SOLICITUD	11/08/2022
FREDY RAMOS ALVEAR	AUXILIO FUNERARIO	11/08/2022
HUGO DUARTE DURBANO	ANTICIPO DE CESANTIAS	11/08/2022
MARIA PIEDAD CORRALES GALLEGO	DERECHO DE PETICION	11/08/2022
LUZ MARINA HERNANDEZ SALINAS - HERNANDO DELGADO VICTORIA (Q.E.P.D.)	RETROACTIVO PENSIONAL	11/08/2022
JORGE FRANKLIN BALANTA - ANTONIA HURTADO ANGULO (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	11/08/2022
CRONOGRAMA DE NOMINA	INFORMACION	11/08/2022
JULIAN ROMERO PEÑA	SOLICITUD	11/08/2022
OLIVERIO MONTEALEGRE TIERRADENTRO	CESANTIAS	11/08/2022
LEYDI R. MURILLO ZAPATA	ANTICIPO DE CESANTIAS	11/08/2022



MARIA OFELIA MODESTO CORREA- GUIOMAR JIMENEZ DE MONCAYO- Q.E.P.D.-MIGUEL ANGEL MONCAYO Q.E.P.D	ACRECIMIENTO	11/08/2022
OSCAR MARINO SIERRA ZAPATA - MARINO SIERRA MILLAN (Q.E.P.D.)	AUXILIO FUNERARIO	11/08/2022
ANA MILENA LLANOS URIBE	ANTICIPO DE CESANTIAS	11/08/2022
AYDENIRE BETANCUR SEPLILVEDA	EXPEDIENTE	11/08/2022
MARIA PIEDAD CORRALES GALLEGO	DERECHO DE PETICION	11/08/2022
FRANCIA ELENA PIEDRAHITA CARMONA	SOLICITUD	12/08/2022
MARIANA IZQUIERDO LERMA / NAVVY LERMA MENDOZ (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	12/08/2022
JULIO CESAR MARIN	SENTENCIA	12/08/2022
LUZ MARINA DUQUE DUQUE	CUMPLIMIENTO SENTENCIA	12/08/2022
NANCY CASTILLO COLORADO / ARCESIO ARANGO DAVIDA (Q.E.P.D.)	RECURSO DE REPOCICION	12/08/2022
MARIELA PALACIOS IRAGORRI	DEVOLUCION 472	12/08/2022
NUBIA GOMEZ GUTIERREZ	DEVOLUCION 472	12/08/2022
FRANCIS ESTUAR TABORDA CALVO	CONSTANCIA	12/08/2022
MIRIAM PABON DE ARANGO	ACCION DE TUTELA	15/08/2022
SONIA MARIA GRAJALES GONZALEZ - OLGA INES GONZALEZ (Q.E.P.D.)	MESADA	15/08/2022
OLGA CECILIA OVIEDO DE CASTAÑO - JAIME CASTAÑO CASTAÑO (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION INDEMNIZACION SUSTITUTIVA	15/08/2022
CLIMACO VICTORIA CASAS	AUXILIO FUNERARIO	15/08/2022
OSCAR FERNANDO MANRIQUE - EDGARDO MANRIQUE GARRICA (Q.E.P.D.)	TRASLADO F PENSIONES	15/08/2022
JANETH ROCIO MENEZES RIASCOS/ RONAL FERNANDO HIDALGO MERA	CESANTIAS PARCIALES	15/08/2022
DORA MARIA RUIZ JIMENEZ	SOLICITUD	15/08/2022
GLADYS MARY LOPEZ - HIRAN DE JESUS RAVE	SOLICITUD	15/08/2022
MARIA INELDA MARTINEZ AGUIRRE- OSCAR EMIRO MAZUERA GONZALEZ (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	15/08/2022
ANGUEL JERONIMO POSSO MARMOLEJO	ANTICIPO DE CESANTIAS	15/08/2022
LUZ DARY RODRIGUEZ PEREZ	DEVOLUCION 472	15/08/2022
MARIA LUCELLY BORJA DE RIOS - ALIRIO RIOS DARRASA (Q.E.P.D.)	DEVOLUCION 472	15/08/2022

Departamento del Valle del Cauca	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M9-P2-18
	ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Versión: 02
Gobernación		Fecha de Aprobación 17/08/2022
		Página 23 de 31

ALONSO DUQUE MORA	DEVOLUCION 472	18/08/2022
IRIS DAISSY RODRIGUEZ VIVEROS	DEVOLUCION 472	18/08/2022
MARIA EUGENIA PRADO MEJIA - ALBA MARINA MUNOZ (Q.E.P.D.)	DEVOLUCION 472	18/08/2022
ANA CILEY CABALLERO CUELLAR	ANTICIPO DE CESANTIAS	17/08/2022
PABLO ANDRES ARROYAVE GONZALEZ - REINALDO ARROYAVE RODRIGUEZ (Q.E.P.D.)	AUXILIO FUNERARIO	17/08/2022
ANA MELVA OSORIO DE CASTRILLON - LUIS GONZAGA CASTRILLON (Q.E.P.D.)	ANEXOS	17/08/2022
DAVID ANTONIO DELGADO	EDICTOS	17/08/2022
MARIA JANETH OTERO SANCHEZ - NOEL DE JESUS PRIETO (QEPD)	SUSTITUCION	17/08/2022
DORIS REVELO MOLANO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	17/08/2022
MARIA INELDA MARTINEZ AGUIRRE- OSCAR EMIRO MAZUERA GONZALEZ (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	17/08/2022
MARIA DEL MAR ORTIZ ZUÑIGA	ANTICIPO DE CESANTIAS	17/08/2022
GINETH MARCELA BURGOS BURGOS	ANTICIPO DE CESANTIAS	17/08/2022
JUAN CARLOS GORDILLO VALENCIA	ANTICIPO DE CESANTIAS	17/08/2022
TULIO ENRIQUE PRADO	ANTICIPO DE CESANTIAS	17/08/2022
VICTORIA EUGENIA FRANCO	ANTICIPO DE CESANTIAS	17/08/2022
FERNANDO ANTONIO ROJAS SALINAS	SENTENCIA	17/08/2022
MARGARITA OLGA TRUJILLO BRAVO	SANCION MORATORIA	17/08/2022
JULIAN ROMERO PEÑA	CERTIFICACION	17/08/2022
LAURA CRISTINA OSORIO CORTES	SOLICITUD	17/08/2022
MYRIAM CIFUENTES DE QUINTERO - JORGE QUINTERO OREJUELA (QEPD)	SUSTITUCION	17/08/2022
BLANCA RESTREPO RAMIREZ - TULIO CESAR ARBOLEDA CASTAÑO (Q.E.P.D.)	AUXILIO FUNERARIO	17/08/2022
CLARA INES CORREA GORDILLO - ALICIA MARIA GORDILLO DE CORREA (QEPD)	AUXILIO FUNERARIO	17/08/2022
LUZ MARINA DARAVINA GALLEG0 - MARTINIANO MELO GARCIA (QEPD)	SENTENCIA	17/08/2022
GUILLERMO REYES VELEZ	ANTICIPO DE CESANTIAS	17/08/2022

Departamento del  
Valle del Cauca



MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FC-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación  
17/08/2019

Página 24 de 31

MANUEL ARMANDO ARTEAGA PATIÑO	ANTICIPO DE CESANTIAS	17/08/2022
YURANY ROMERO CEPEDA	CESANTIAS DEFINITIVAS	17/08/2022
JORGE IVAN GARCIA - FRANCISCO HELADIO GARCIA DIAZ (QEPD)	AUXILIO FUNERARIO	17/08/2022
MELBA FLOREZ TORO - LUIS MARIO MADRID (Q.E.P.D.)	DEVOLUCION 472	17/08/2022
JULIAN HEBERTO MENAO CARDENAS	CERTIFICACION	17/08/2022
INES HURTADO DE GARCIA - CESAR AUGUSTO GARCIA GIRALDO (QEPD)	SUSTITUCION	17/08/2022
NORY SANCHEZ DE MONTENEGRO - JOSE SANTOS MONTENEGRO BOHORQUEZ (QEPD)	DERECHO DE PETICION	18/08/2022
FABIO SALASAR JARAMILLO	DERECHO DE PETICION	18/08/2022
JOSE PABLO MUÑETON GALEANO	INDEMNIZACION SUSTITUTIVA	18/08/2022
LEYDI FERNANDA MURILLO OSORO	TRASLADO F PENSIONES	18/08/2022
LUIS ALEJANDRO TANSARIFE VEGA	DEVOLUCION 472	18/08/2022
CARMEN OPELIA GONZALEZ LOPEZ- PABLO ELIAS MORENO HIDALGO (QEPD)	PENSION DE SOBREVIVIENTE	18/08/2022
AURA TULIA QUIÑONEZ	ANTICIPO DE CESANTIAS	18/08/2022
SEBASTIAN CAMILO GIL QUINTERO	FORMULARIOS AFILIACION F.N.A.	18/08/2022
CARLOS ALBERTO PLATA FIGUEROA	SANCION MORATORIA	18/08/2022
DIEGO OSORIO BERMUDEZ - INES BERMUDEZ DE OSORIO	ACREENCIA LABORAL	18/08/2022
MARITZA GUERRERO LONDONO- ROSALBA LONDONO (QEPD)	AUXILIO FUNERARIO	18/08/2022
YECID CIÓCNIO BONILLA GUARNIZO	ANTICIPO DE CESANTIAS	18/08/2022
LUZ MARINA PARRA TROCHES - RODRIGO ORLANDO MUÑOZ (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	19/08/2022
EDWIN VALLEJO SANTACRUZ	ANTICIPO DE CESANTIAS	19/08/2022
DANIEL ALEJANDRO REALPE RIVERA- AMELIA MENESES DE REALPE (QEPD)	AUXILIO FUNERARIO	19/08/2022
MARINO ADOLFO HERRERA FAJARDO	EXPEOIENTE	23/08/2022
CARMEN IBARRA D' CROZ- EDER AFRANIO POLO IBARRA (QEPD)	SUSTITUCION	23/08/2022

Departamento del  
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cod. gub. FO-M9-P2-16

Versión 02

Fecha de Aprobación:  
17/08/2013

Página 25 de 31

ADRIANA ROJAS ARAGON	ANTICIPO DE CESANTIAS	23/08/2022
CIRCULAR INFORMATIVA	AUDITORIA FINANCIERA	23/08/2022
ORFELIA SERRANO RAMIREZ - ALVARO ARZAYUS OCAMPO (Q.E.P.D.)	LIQUIDACION	23/08/2022
BERTHA LUCY CUARTAS BERNAL	ANTICIPO DE CESANTIAS	23/08/2022
DORA LIZ CAICEDO BERNAL - GUILLERMO CAICEDO VALLEJO (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION ANTICIPO DE CESANTIAS	23/08/2022
DANIELA GARCIA URDINOLA	ANTICIPO DE CESANTIAS	23/08/2022
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO	ANTICIPO DE CESANTIAS	23/08/2022
GLADYS MARY LOPEZ - HIRAN DE JESUS RAVE (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	23/08/2022
MARCO TULIO MONDRAGON	ANTICIPO DE CESANTIAS	23/08/2022
MARIA CRISTINA HURTADO CASTRO	ANTICIPO DE CESANTIAS	23/08/2022
JOSE ADOLFO CAICEDO LEYES - MANUEL MARIA CAICEDO (Q.E.P.D.)	MESADA	23/08/2022
RITA ALDANA REYES - MARIA RUTH ALDANA REYES	CERTIFICACION	23/08/2022
MARY VARELA DE MEDINA - PEDRO DANIEL MEDINA (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION ANTICIPO DE CESANTIAS	23/08/2022
JOSE FREDY LENIS TELLO	ANTICIPO DE CESANTIAS	23/08/2022
LUZ FANNY CUADRADO - REINALDO ARROYAVE (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	23/08/2022
SALLY MICHELLE FIGUEROA VERGARA	CESANTIAS	23/08/2022
MARIA INELDA MARTINEZ AGUIRRE - OSCAR EMIRO MAZUERA GONZALEZ (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	23/08/2022
LILIAN SOCORRO QUESADA BARONA	DEVOLUCION 472	23/08/2022
MAGNOLIA MEDINA GUAÑA	DEVOLUCION 472	23/08/2022
FREDDY RAMOS ALVEAR	DEVOLUCION 472	23/08/2022
ANA MELBA OSORIO DE CASTRILLON - LUIS GONZAGA CASTRILLON (Q.E.P.D.)	DEVOLUCION 472	23/08/2022
MARIA INELDA MARTINEZ AGUIRRE - OSCAR EMIRO MAZUERA GONZALEZ (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	23/08/2022
GUILLERMO ANTONIO REYES VELEZ	ANTICIPO DE CESANTIAS	23/08/2022
MIGUEL JERONIMO POSSO MARMOLEJO	ANEXOS	23/08/2022

Departamento del  
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
Ejecución DEL CONTRATO


Código: FO-M9-F2-18

Version: 02

Fecha de Aprobación  
17/08/2019

Página 26 de 31

RUBY VELASQUEZ DE REYES - HECTOR LUBIN REYES OCAMPO (D.E.P.D.)	ENTREGA DE DOCUMENTOS	23/08/2022
MAGNOLIA HERNANDEZ LUCUMI	ANTICIPO DE CESANTIAS	23/08/2022
BLANCA EMIR RESTREPO RAMIREZ- TULIO CESAR ARBOLEDA CASTAÑO (QEPD)	SUSTITUCION	23/08/2022
JUAN ESTEBÁN VALENCIA- MARINA SILVERIA HURTADO LANDAZURI	SUSTITUCION	23/08/2022
LUZ MARINA DARAVIÑA	SUSTITUCION	23/08/2022
JOSE ADOLFO CAICEDO YUSTI -	SENTENCIA	23/08/2022
LIBIA QUINTERO GONZALEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	23/08/2022
CARLOS ALBERTO PLATA FIGUEROA	EXPEDIENTE	23/08/2022
STELLA SANCHEZ MONTENEGRO - BENEDICTA MONTENEGRO SANCHEZ	CUMPLIMIENTO SENTENCIA	23/08/2022
WISTON VELASQUEZ MINA	ANTICIPO DE CESANTIAS	24/08/2022
ADRIANA INES URREA ENRIQUEZ	ANTICIPO DE CESANTIAS	24/08/2022
ADRIAN PINZON SANCHEZ- PASIVO PENSIONAL	CERTIFICACION	24/08/2022
FREDY FIGUEROA BURBANO	ANTICIPO DE CESANTIAS	24/08/2022
DIANA ROCIO BALLESTEROS	TALLER SALUD MENTAL	24/08/2022
JANETH VIVIANA DE LA TORRE MARTINEZ	TALLER SALUD MENTAL	24/08/2022
LUZ MARINA SOTO ACEVEDO	ANTICIPO DE CESANTIAS	24/08/2022
LINA FERNANDA ARIAS COBA- DIANA CAROLINA ARIAS COBA- ARNOBIO ARIAS	ANTICIPO DE CESANTIAS	24/08/2022
OSCAR MARINO SIERRA ZAPATA - MARINO SIERRA MILLAN (Q.E.P.D.)	AUXILIO FUNERARIO	24/08/2022
CLARA INES CORREA GORDILLO - ALICIA MARIA GORDILLO DE CORREA (QEPD)	AUXILIO FUNERARIO	24/08/2022
OLIVIA ESCOBAR DE MAZUERA- OSCAR EMIRO MAZUERA (QEPD)	SUSTITUCION	24/08/2022
CESAR AUGUSTO MARTINEZ VALENCIA	RECURSO DE REPOCICION	24/08/2022
YOLIMA FERNANDEZ RIASCOS	ANTICIPO DE CESANTIAS	24/08/2022
ANYELA RINGON BOCANEGRA	TALLER SALUD MENTAL	24/08/2022

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE          CUMPLIMIENTO DE          EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Version: 02
		Fecha de Aprobación 17/08/2019
		Página 27 de 31

NESTOR BERNARDO TORRES	TALLER SALUD MENTAL	24/08/2022
CARLOS JAIR OVIEDO ZAMBRANO	TALLER SALUD MENTAL	24/08/2022
DAVID FERNANDO MONZÓN RODRIGUEZ	DERECHO DE PETICIÓN	25/08/2022
CLARA INES GARCIA	CERTIFICACION	25/08/2022
CARLOS ALBERTO PEREA GALLON	ANTICIPO DE CESANTIAS	25/08/2022
ESPERANZA SALAZAR VELASCO	CERTIFICACION	25/08/2022
SONIA BOTERO MONTOYA	RETROACTIVO PENSIONAL	25/08/2022
ARMANDO ESTRADA ROJAS	SALDO CESANTIAS	25/08/2022
INES LONDONO RODRIGUEZ - EUGENIO GONZALEZ RESTREPO (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	25/08/2022
GISELLA OCHOA BEJARANO	ANTICIPO DE CESANTIAS	26/08/2022
MARINA DARAVINA GALLEGU - MARTINIANO MELO GARCIA	DOCUMENTOS SOLICITADOS	26/08/2022
LUZ MARINA HERNANDEZ SALINAS - HERNANDO DELGADO VICTORIA (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	26/08/2022
JULIAN ROMERO PEÑA	ANTICIPO DE CESANTIAS	26/08/2022
ARGENIS ZAPATA CARDONA - MARINO SIERRA MILLAN (Q.E.P.D.)	DEVOLUCION 472 CIRCULAR INTERNA 8581	26/08/2022
CESAR MANCILLA RODRIGUEZ	ANTICIPO DE CESANTIAS	29/08/2022
WILLIAM RODRIGUEZ	ACRECIMIENTO	29/08/2022
ALBA LUCIA DURAN - AGRIPINA TRUJILLO	MESADA	29/08/2022
ALBA LUCIA DURAN - AGRIPINA TRUJILLO		
MARIELA MOLINA DE AREVALO - MISAEL AREVALO RINCON (Q.E.P.D.)	CONSTANCIA	29/08/2022
GRACIELA GARCIA CAMAGHO	CONSTANCIA	29/08/2022
LUZ MARINA DUQUE DUQUE	CONSTANCIA	29/08/2022
HENRY LOZANO LILOY	REMISION POR COMPETENCIA	29/08/2022
HECTOR JOSE MATERON HORMAZA (Q.E.P.D.)	CERTIFICACION	29/08/2022
MARIA AURORA ZARATE - ROSA MARIA LOPEZ - GUSTAVO ARIAS GOMEZ (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	29/08/2022
HELMER MONTOYA CARVAJAL	ANTICIPO DE CESANTIAS	29/08/2022

Departamento del  
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FC-M9-P2-18

Versión 02

Fecha de Aprobación  
17/08/2019

Página 28 de 31

ANA DERLY LOPEZ ESCOBAR	TALLER SALUD MENTAL	30/08/2022
EDILMA SANCHEZ HERNANDEZ - REINALDO PEREZ (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION CESANTIAS DEFINITIVAS	30/08/2022
HUGO HERNAN MILLAN OROZCO (Q.E.P.D.)	EDICTOS	30/08/2022
MARIA INELDA MARTINEZ AGUIRRE- OSCAR EMIRO MAZUERA GONZALEZ (Q.E.P.D.)	EDICTOS	30/08/2022
MARIA DEL CARMEN BLANDON FRANCO - HUMBERTO GARCIA ORIZ (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	30/08/2022
SONIA MARIA GRAJALES GONZALEZ - OLGA INES GONZALEZ (Q.E.P.D.)	DEVOLUCION 472	30/08/2022
ALEYDA GUTIERREZ MUNOZ - JORGE ENRIQUE ARCE (Q.E.P.D.)	DEVOLUCION 472	30/08/2022
JOSE EVERARDO RIOS GARCIA	LIQUIDACION	30/08/2022
HAROLD VARELA SILVA	LIQUIDACION	30/08/2022
CLAUDIA PATRICIA FAJARDO	LIQUIDACION	30/08/2022
ERVIN GONZALEZ SALAZAR	LIQUIDACION	30/08/2022
SONIA BOTERO	LIQUIDACION	30/08/2022
ALEYDA GUTIERREZ MUNOZ - JORGE ENRIQUE ARCE (Q.E.P.D.)	IMPUGNACION	30/08/2022
LUZ MARINA DARAVINA - MARTINIANO MELO GARCIA (Q.E.P.D.)	SENTENCIA	31/08/2022
NORBERTO MENA TORRES - RUPERTO EDUVINO MENA (Q.E.P.D.)	ANEXOS	31/08/2022
EDILMA SANCHEZ HERNANDEZ - REINALDO PEREZ (Q.E.P.D.)	AUXILIO FUNERARIO	31/08/2022
MARIA FABIOLA OSORIO SEGURA - MARIA ENMA SEGURA DE OSORIO (Q.E.P.D.)	RECURSO DE REPOSICION	31/08/2022
AURA MERY BEDOYA - JOSE ABAD VILLAMIL POVEDA (Q.E.P.D.)	PENSION DE SOBREVIVIENTE	31/08/2022
ARGENIS ZAPATA CARDONA - MARINO SIERRA MILLAN (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	31/08/2022
MARIA JUDITH JARAMILLO DE PAEZ - JOSE DEL CARMEN PAEZ (Q.E.P.D.)	EDICTOS	31/08/2022
ADELITA CARLOSAMA MUÑOZ - RUPERTO EDUVINO MENA (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	31/08/2022
HARRISON CAICEDO BENITEZ - MARIEN BENITEZ BARRIOS (Q.E.P.D.)	ANEXOS	31/08/2022
ROSA ANGELA MURILLO HENAO - NORBEY ANTONIO OSORIO (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	31/08/2022
GERARDO TOMAS KLINGER MOSQUERA	SOLICITUD	31/08/2022

Departamento del  
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código FO-M9-P2-18

Versión 02

Fecha de Aprobación  
17/06/2019

Página 29 de 31

ROSA INES CIFUENTES	CERTIFICACION	31/08/2022
ZULMA PENILLA OREJUELA	INDEMNIZACION SUSTITUTIVA	31/08/2022
WILMER ARANGO	ANTICIPO DE CESANTIAS	31/08/2022
MARGARITA GIRALDO HOYOS - FRANCISCO LONDONO PINEDA	SUSTITUCION	31/08/2022
ESPERANZA SALAZAR VELASCO	ANEXOS	31/08/2022
JORGE FRANKLIN BALANTA - ANTONIA HURTADO ANGULO (Q.E.P.D.)	CERTIFICACION	31/08/2022
JOSE ADOLFO CAICEDO LEYES	CERTIFICACION	31/08/2022
MORY SANCHEZ DE MONTENEGRO - JOSE SANTOS MONTENEGRO BOHORQUEZ (QEPD)	CERTIFICACION	31/08/2022
MARIA AURORA ZARATE - ROSA MARIA LOPEZ - GUSTAVO ARIAS GOMEZ (Q.E.P.D.)	CERTIFICACION	31/08/2022
JESSICA IVETTE VILLAMIL MUÑOZ	RESPUESTA OFICIO No 0100-018	31/08/2022
DORIS REVELO MOLANO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	31/08/2022
INES HURTADO DE GARCIA - CESAR AUGUSTO GARCIA GIRALDO (QEPD)	ANEXOS	31/08/2022
JAIIME PALACIO GONZALEZ - YRMA GONZALEZ CASTILLO (Q.E.P.D.) - ANSELMO PALACIOS (Q.E.P.D.)	SOLICITUD	31/08/2022
MANUEL JOSE HURTADO MORENA	SOLICITUD	31/08/2022
RUBEN DARIO SAAVEDRA RENZA	REMISION POR COMPETENCIA	31/08/2022
JOSE ADOLFO CAICEDO LEYES	SENTENCIA	1/09/2022
DILIA DEL CONSUELO ARROYO - VICTORINO QUINONES (Q.E.P.D.)	LIQUIDACION	1/09/2022
NELSSY PIEDAD VARELA MARMOLEJO	DEVOLUCION 472	1/09/2022
MARTHA CECILIA SERNA BOLAÑOS	CESANTIAS DEFINITIVAS	1/09/2022
LUIS ENRIQUE GUTIERREZ GARZON	INDEMNIZACION SUSTITUTIVA	1/09/2022
ANGELA MARIA ARBOLEDA RESTREPO - TULIO CESAR ARBOLEDA (Q.E.P.D.)	AUXILIO FUNERARIO	1/09/2022
ANA TULIA ESPINOSA MONTOYA - JOSE HOOVER BECERRA (Q.E.P.D.)	SUSTITUCION	1/09/2022
ANA TULIA ESPINOSA MONTOYA - JOSE HOOVER BECERRA (Q.E.P.D.)	AUXILIO FUNERARIO	1/09/2022
LUZ MARINA DARAYINA	CERTIFICACION	1/09/2022
HAROLD VARELA SILVA	LIQUIDACION	1/09/2022

Departamento del  
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA FINAL DE  
CUMPLIMIENTO DE  
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M5-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
17/06/2019

Página 30 de 31

CARMEN ROSA VILLAMIL - JOSE ABAD VILLAMIL (O.E.P.D.)	AUXILIO FUNERARIO	2/09/2022
ESPERANZA SALAZAR VELASCO	CONSTANCIA	2/09/2022
IRIS DAISSY RODRIGUEZ VIVEROS	ANTICIPO DE CESANTIAS	2/09/2022
DORA LID SEPULVEDA CUARTAS - EDDIE MAGNOLER CARVAJAL (O.E.P.D.)	EDICTOS	2/09/2022
GLADYS MARY LOPEZ LOAIZA	ANEXOS	2/09/2022
VICENTE MICOLTA BISBICUS - PERSIDES BISBICUS PALADINES (O.E.P.D.)	AUXILIO FUNERARIO	2/09/2022
ALEX GABRIEL CASTAÑEDA VILLEGAS	FORMULARIOS	
ROSA AURA PUERRÉS JOJOA - MARIA NUMANIA TAMAYO SERNA (O.E.P.D.)	AFILIACION F.N.A.	5/09/2022
RICHARD ALEXANDER RESTREPO - HECTOR LUBIN	AUXILIO FUNERARIO	5/09/2022
REYES OCAMPO (O.E.P.D.)	AUXILIO FUNERARIO	5/09/2022
MARIA LUZ MERY CIFUENTES JULIO ROMULO SAAVEDRA (O.E.P.D.)	ANEXOS	5/09/2022
FLOR DE MARIA DELGADO DE MORALES - RAMON MARIA MORALES MUÑOZ (O.E.P.D.)	APERTURA CUENTA	5/09/2022
JORGE ENRIQUE PAVAS SOTO	RELIQUIDACION	5/09/2022
MARINO ADOLFO HERRERA FAJARDO - CLEMENCIA FAJARDO CAMACHO	PENSION	5/09/2022
DORA LID SEPULVEDA CUARTAS - EDDIE MAGNOLER CARVAJAL (O.E.P.D.)	SENTENCIA	5/09/2022
	LIQUIDACION	5/09/2022


REVISÓ DERECHOS DE PETICIÓN PROYECTO Y REVISÓ TUTELAS, ASISTIÓ A REUNIONES Y COMITES TÉCNICOS, REALIZÓ INFORMES A CONTROL INTERNO Y AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA, ATENDIÓ PÚBLICO ASI COMO SOLICITUDES VIA CORREO ELECTRONICO.

Las act. Jueces se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

Valoración de Contratos: \$16.500.000

Valor a pagar: \$16.500.000

Valor no pagado: \$ \_\_\_\_\_

Departamento del Valle del Cauca	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M9-P2-18
	ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Versión: 02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 31 de 31


Porcentaje de Ejecución	100 %
Que el balance de ejecución financiero es el siguiente	
Valor total del Contrato	\$16.500.000
Anticipo	\$ _____
Amortización anticipo	\$ _____
Pago anticipado	\$ _____
Pagos parciales C1, C2, C3	\$11.000.000
Interés moratorio	\$ _____
Total pagado	\$11.000.000
Saldo a favor de El Contratista	\$5.500.000
Saldo a favor de El Departamento	\$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) a los 25 días del mes de septiembre de 2022.

\_\_\_\_\_  
**RIGARDO YATE VILLEGAS**  
 SUPERVISOR

\_\_\_\_\_  
**NATALI RIANTE ACOSTA**  
 CONTRATISTA



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	<b>CERTIFICACIÓN          CONTRATO PRESTACIÓN DE          SERVICIOS Y          MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 3

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICA:**


Que la Señora **NATALI IRIARTE ACOSTA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 38551337, celebró el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.110-12.14-0131 DE 17 de enero de 2022  
 Tipo de Contrato: Prestación de Servicios  
 Fecha de Acta de Inicio: 17 de enero de 2022  
 Fecha de Terminación: hasta el 30 de junio de 2022


**Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

**Actividades Generales:** A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399024-5</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</b></p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01.
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 3

contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EL CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	<b>CERTIFICACIÓN          CONTRATO PRESTACIÓN DE          SERVICIOS Y          MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 3 de 3

y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

**Obligaciones Específicas:**

1. Otorgar respuesta a las acciones de tutela, incidentes de desacato, derechos de petición.
2. Revisar los proyectos de resoluciones de anticipos de cesantías, sustitución pensional, auxilio funerario y reliquidación pensional.
3. Proyección y revisión de resoluciones dando cumplimiento a sentencias judiciales.
4. Proyección y revisión de oficios mediante los cuales se solicitan los certificados de disponibilidad presupuestal y antecedentes administrativos
5. Revisión de liquidaciones de Prestaciones sociales en general,
6. Proyectar informes a los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Fiscalía y Control Disciplinario) sobre investigaciones disciplinarias.
7. Revisión de resoluciones de indemnización sustitutiva, acrecimiento pensional y reconocimiento de Mesadas pensionales.
8. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con objeto para el cual fue contratado.

Valor total del contrato: Treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

Plazo: Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2022

CDP: 5500003260 de 4 de enero de 2022

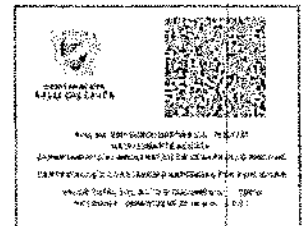
RPO: 5600031815 de 17 de enero de 2022

Se expide uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

**LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA**  
 Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Elaboró: Jairo Andrés Muñoz Yancobichi



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.





SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.  
NIT 805.001.157 - 2  
CERTIFICA:

El(la) señor(a) NATALI IRIARTE ACOSTA, identificado(a) con CC 38551337 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en

Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 26/07/2006 y su estado de Afiliación a la fecha de generación, este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo del Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	VIGENTE
CC	14963433	CARLOS ORLANDO IRIARTE FUERTA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	Número ID Empleador	Razón Social	Periodo Cotización	Días Cotizados
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2022/08	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2022/08	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2022/09	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2022/09	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2022/10	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2022/10	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2022/11	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2022/11	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2022/12	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2022/12	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2023/01	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2023/02	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2023/03	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2023/03	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2023/04	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2023/04	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2023/05	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2023/05	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2023/06	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2023/06	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2023/07	30
CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	CC	38551337	NATALI IRIARTE ACOSTA	2023/07	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los DIECISIETE (17) días del mes de AGOSTO del año 2023.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A. "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Gerencia de Experiencia al Usuario

portal\_webuser

CD3 4868124 Ago 17 2023 9:49AM

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

✓  
Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NATALI IRIARTE ACOSTA** identificado/a con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número **38551337**, se encuentra afiliado/a desde **31/01/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de agosto de 2023. ✓



Rosa Mercedes Nino Amaya  
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

1

2

3

	GESTIÓN DIRECTIVA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES			
Código: GDI-DIE-FM008	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2018-11-01	Página 1 de 5	

Yo **IRIARTE ACOSTA NATALI**, identificado(a) con CC. Cedula de Ciudadanía: **38551337**

En mi calidad de:

Servidor público   
 Comisionado   
 Contratista   
 Practicante   
 Otro

Cual:

de la Dependencia / Entidad: **INVIMA**

Fecha: **03 de marzo 2023**

Declaración de ingreso    
Actualización periódica    
Novedad

Manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de imparcialidad y conflictos de intereses, teniendo en cuenta las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

Que es mi interés, apoyar la acción del Estado Colombiano y la del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, en los procesos de competencia del mismo y las demás acciones, funciones y actividades, enmarcadas bajo los principios de legalidad, buena fe, moralidad, ética, imparcialidad, responsabilidad y lealtad, suscribiendo el presente documento y que me regiré por las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA.- Compromisos Adquiridos.

Asumiré explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Constitución Política y la ley colombiana:

1. No pagar sobornos o realizar cualquier halago corrupto a servidores públicos, comisionados, contratistas o practicantes del Invima, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la ejecución de las funciones propias, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre servidores públicos, puedan afectar la ejecución de las funciones u obligaciones propias.
2. Revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así lo solicite información de la que tenga conocimiento respecto a la entrega de bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.
3. Ejecutar las funciones que nazcan en virtud de la relación laboral o contractual, según los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, legalidad y sin ningún tipo de presión interna o externa, comercial, financiera o de otro tipo. Atendiendo a las políticas internas de la Entidad, especialmente a directrices específicas del área donde desarrolle las funciones u obligaciones contractuales de acuerdo al cargo que este desempeñando.
4. No efectuar acuerdos, realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión con la ejecución del contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: Conflicto de intereses

De acuerdo a lo descrito en la Política de manejo de conflicto de intereses Código GDI-DIE-PL017, el conflicto de intereses se entiende como aquella situación que puede presentarse al trabajar para una organización de cualquier índole y que, ante la necesidad de tomar decisiones, puedan entrar en conflicto los intereses de la organización con los intereses personales por diferentes motivos, para el caso de los servidores públicos esta obligación la contempla expresamente el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, estableciendo lo siguiente:

*“Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o*

	GESTIÓN DIRECTIVA		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<b>DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES</b>			
	Código: GDI-DIE-FM008	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2018-11-01	Página 2 de 5

*compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.*

*Quando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.<sup>1</sup>*

(Marque con una X)

<input checked="" type="checkbox"/>	Manifiesto que conozco el Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002).
<input checked="" type="checkbox"/>	Manifiesto que no tengo intereses financieros, comerciales, políticos o de otra índole, relacionados con las actividades a realizar en el Invima.
<input checked="" type="checkbox"/>	Manifiesto que no tengo intereses con compañías de los productos objeto de vigilancia del Invima que puedan afectar mi imparcialidad, de acuerdo con los requisitos de la legislación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Me comprometo a informar a mi Jefe Directo, o al Grupo de Talento Humano o de Gestión contractual o despacho de la Secretaría General, según corresponda, tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde yo esté involucrado(a), mientras me encuentre laborando con el Invima.

**Declaro mis conflictos de intereses a continuación:**

- 1.1. Antecedentes con compañías y/o entidades públicas objeto de vigilancia del Invima y/o con los que el Invima haya tenido relaciones comerciales (incluyendo relación laboral, consultorías, investigación, desarrollo, producción, marketing, proveedores, etc.) durante los últimos 5 años (adicione o elimine las filas que sean necesarias):

Nombre de la Compañía	Cargo al que pertenezco o pertencí	Nombre de los productos individuales a mi cargo	Estado de vinculación (Vigente / No vigente)	Fecha Inicio AAAA-MM-DD	Fecha fin AAAA-MM-DD
-----------------------	------------------------------------	---	--	-------------------------	----------------------

- 1.2. Actividades económicas, participación en sociedades

Las siguientes son las empresas, sociedades, negocios (establecimientos comerciales y/o actividades agropecuarias) y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, directivo empleado, o lo he sido en los últimos 5 años:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas AAAA-MM-DD
-------------------	-----------------------	-------------------

<sup>1</sup>Artículo 40 de la ley 734 de 2002. "Por la cual se expide el código disciplinario único"

	GESTIÓN DIRECTIVA		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES			
	Código: GDI-DIE-FM008	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2018-11-01	Página 3 de 5

1.3. Grados de consanguinidad y/o afinidad.

Aplica en caso de que un familiar cercano que esté vinculado con compañías de los productos objeto de vigilancia del Invima:

Entidad o negocio	Descripción del potencial conflicto	Fechas AAAA-MM-DD
-------------------	-------------------------------------	----------------------

1.4. Otro potencial conflicto de intereses (describa):

1.5. Acciones tomadas frente al conflicto de intereses (describa):

**CLAUSULA TERCERA - Consecuencias del incumplimiento.**

Asumo a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Ley, si se comprobare de la manera prevista en la misma, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

**CLAUSULA CUARTA – Finalización relación laboral**

El personal vinculado al Invima bajo una relación legal y reglamentaria (en calidad de servidor público), al momento de retirarse de la institución, debe tener en cuenta que como mecanismo de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la legislación establece una prohibición en la gestión de intereses privados, cuando el cargo o la labor a desempeñar en el sector privado se encuentra relacionado con los asuntos que hubiere conocido en el desempeño de sus funciones como servidor público.

	GESTIÓN DIRECTIVA		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<b>DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES</b>			
	Código: GDI-DIE-FM008	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2018-11-01	Página 4 de 5

En el evento de determinarse que las actividades que pretende desarrollar una vez desvinculado del Invima constituyen asuntos relacionados con las funciones propias del cargo que ejerció en la entidad, operarán las prohibiciones contenidas en el artículo 3º de la ley 1474 de 2011<sup>2</sup>, así:

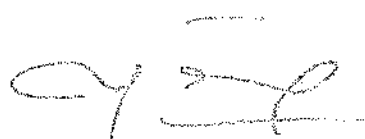
<i>Prohibición 1</i>	<i>Prestar, a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, o permitir que ello ocurra, hasta por el término de dos (2) años después de la dejación del cargo, con respecto del organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios.</i>
<i>Prohibición 2</i>	<i>Prestar servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismos al que se haya estado vinculado [hasta por el término de dos (2) años después de la dejación del cargo, en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo].</i>
<i>Prohibición 3</i>	<i>Prestar servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismos al que se haya estado vinculado "respecto de los asuntos concretos de los cuales el servidor conoció en ejercicio de sus funciones".</i>

Cabe resaltar que las prohibiciones previstas en la norma antes citada se aplican única y exclusivamente respecto de asuntos que tengan relación con las funciones propias del cargo que desempeño en el Invima, por tanto, los ex servidores públicos podrán asistir, representar o asesorar con respecto de las entidades para las cuales prestaron sus servicios o a quienes estuvieron sujetos (personas naturales o jurídicas) a su inspección, vigilancia, control o regulación, en asuntos distintos a aquellos que se relacionen con las específicas y concretas competencias que desempeñaron durante el tiempo de su vinculación a la entidad.

Para el caso de los contratistas que finalizan el término de ejecución de su contrato, deberán tener en cuenta las restricciones respecto al manejo confidencial de la información, toda vez que la información, documentación o conocimiento derivado del contrato de prestación de servicios no debe ser empleado en beneficio propio o de terceros siempre y cuando no se trate de información pública, especialmente en aquellos casos en los que pretenda vincularse a persona natural o jurídica que se encuentra bajo la inspección, vigilancia y control del Invima.

Así mismo, los ex servidores públicos o ex contratistas del Invima no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o adquirir compromisos en nombre de la entidad ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Para constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en esta declaración conflictos de intereses, se firma el presente documento

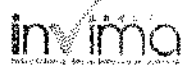


**IRIARTE ACOSTA NATALI**  
 CC. Cedula de Ciudadanía 38551337  
 email: nathi\_288@hotmail.com

<sup>2</sup> Corte Constitucional, sentencia C-257 del 7 de mayo de 2013 demanda de inconstitucionalidad en contra del inciso 1º del artículo 3 de la Ley 1474 de 2011, Conjuez Ponente: Jaime Córdoba Triviño

	GESTIÓN DIRECTIVA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	<b>DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES</b>			
	Código: GDI-DIE-FM008	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2018-11-01	Página 5 de 5




	GESTIÓN DIRECTIVA		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<b>COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>			
	Código: GTH-SVI-FM010	Versión: 00	Fecha de Emisión: 17/12/2018	Página 1 de 3

Yo, **IRIARTE ACOSTA NATALI** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **38551337** expedida en Cali, en mi cargo de **CONTRATISTA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** relacionada con el ejercicio de mis funciones.

### CONSIDERACIONES

1. El Invima es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud cuyo objeto es el de actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
2. Se definen los siguientes términos relacionados con el compromiso de confidencialidad y tomados del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014 y otros documentos:
  - a) **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados<sup>1</sup>
  - b) **Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
  - c) **Información pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
  - d) **Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semi-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.
  - e) **Información pública reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada, de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.
  - f) **Publicar o divulgar:** Significa poner a disposición en una forma de acceso general a los miembros del público e incluye la impresión, emisión y las formas electrónicas de difusión
3. Con el fin de dar cumplimiento al manejo de la información el Invima ha implementado políticas institucionales, tales como:
  - a) **Política Sistema de Gestión Integrado** cuyo objetivo es definir los compromisos institucionales de dirección y calidad para el óptimo desempeño de la función pública y la gestión de la entidad hacia la materialización de su misión, visión y objetivos dentro de los principios éticos.
  - b) **Política de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del Invima**, la cual establece los parámetros preventivos a seguir con el fin de evitar que las actuaciones administrativas y la toma de decisiones en las distintas áreas y dependencias del Instituto generen hechos u omisiones que causen un daño a los ciudadanos quienes no están en la obligación legal de soportar y que en últimas el resultado sea el detrimento del patrimonio de la entidad y por ende del Estado. Adicionalmente con estos lineamientos se pretende garantizar que, los procesos judiciales en los que sea parte el Invima, sean resueltos dentro de la legalidad en los términos judiciales y en beneficio de los intereses de la entidad; Integrando aspectos relevantes, de naturaleza preventiva, para evitar la ocurrencia o disminuir los efectos dañinos del debate extrajudicial o judicial.

<sup>1</sup> NTC-ISO/IEC 27000. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Visión general y vocabulario 2017.

	GESTIÓN DIRECTIVA		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<b>COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>			
	Código: GTH-SVI-FM010	Versión: 00	Fecha de Emisión: 17/12/2018	Página 2 de 3


- c) **Política de Manejo de Conflicto de Interés** que establece directrices y mecanismos para prevenir y manejar conflictos de intereses que afecten el desarrollo de las funciones u obligaciones por parte de los servidores públicos, practicantes, contratistas, comisionados o quienes participen en intercambios técnicos, apoyo y cooperación a nivel nacional e internacional.
  - d) **Política de Cumplimiento y ética Código**, la cual orienta las actuaciones internas, interinstitucionales e intersectoriales del Invima y sus colaboradores, en un marco de cumplimiento de normas jurídicas y ética institucional, que permitan salvaguardar su buen nombre y la confianza de los ciudadanos, mediante la determinación de ejes estratégicos y líneas de acción.
  - e) **Política de tratamiento y protección de datos personales** que establece lineamientos para el tratamiento, manejo, protección y actualización de la información personal de los ciudadanos y servidores públicos registrada en las bases de datos del Invima, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.
  - f) **Política de Gestión Documental** que define los lineamientos para la gestión documental en cualquier soporte, físico y/o electrónico que se maneja en el Instituto Nacional Vigilancia de Medicamento y Alimentos - Invima, basados en las metodologías definidas por el Archivo General de la Nación para normalizar la producción de información desde su creación, uso y mantenimiento; garantizando en todo momento la integridad, autenticidad y veracidad de la información, bajo parámetros técnicos de organización, trámite, gestión, conservación y disposición final, soportados en los principios Archivísticos.
4. Las disposiciones legales en esta materia están dadas en la siguiente normatividad: Ley 734 de 2002 por la cual se expide el Código Disciplinario Único, Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, y la Ley 1273 de 2009 por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones y adicionalmente sus decretos reglamentarios.
  5. En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, el Invima ha implementado un inventario de información (registros de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación), donde se describe la información que el instituto genera, obtiene, adquiere, transforma y controla; el cual se encuentra disponible en el botón de transparencia del sitio web [www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co).

#### COMPROMISOS

Atendiendo lo anterior, me comprometo a:

1. Cumplir con los deberes de todo servidor público establecido en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 "por la cual se expide el Código Disciplinario Único" o las obligaciones plasmadas según corresponda.
2. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de mi empleo, cargo o función, conserve bajo mi cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
3. Guardar el secreto empresarial<sup>2</sup> de la información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea:
  - a. Secreto, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva;
  - b. Tenga un valor comercial por ser secreta; y
  - c. Haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta

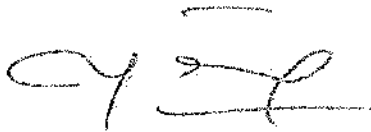
<sup>2</sup> COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA, DECISION 486 del 2000, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, título XVI - capítulo II

	GESTIÓN DIRECTIVA		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<b>COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>			
	Código: GTH-SVI-FM010	Versión: 00	Fecha de Emisión: 17/12/2018	Página 3 de 3

La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

4. Dar respuesta a las solicitudes de acuerdo a lo establecido en el Inventario de Información del Invima, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.
5. Abstenerme de publicar o divulgar la información confidencial que conozca, reciba o intercambie con ocasión del desarrollo de mis funciones para beneficio propio o de un tercero.
6. Hacer entrega formal de la información a mi cargo en el caso de una situación administrativa que lo amerite.
7. Cumplir lo establecido en las políticas institucionales, disponibles en el sitio web [www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)

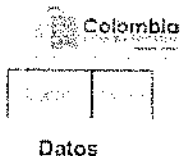
Para constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente compromiso, se firma a los **(01) días del mes de septiembre del 2023.** ✓




---

**IRIARTE ACOSTA NATALI**  
 CC. Cedula de Ciudadanía 38551337  
 Email: nathi\_288@hotmail.com





Perfil | Historia y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

Editar perfil



**NATALI IRIARTE AGOSTA**

COLOMBIA, Caji

0 Recomendaciones (as)

Indicadores de negocio

Número de documento: 38551337

Clasificación Como mejorar su clasificación

Inicio | Empresa y proveedores | Noticias

Recomendaciones 0

Visitas al perfil 13

Últimas ofertas asociadas: En estos últimos 30 días no se han publicado ofertas.  
Última actualización: 17/08/2023 10:35 AM

Propiedades plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: NATALI IRIARTE AGOSTA  
Nombre abreviada: NATALI IRIARTE AGOSTA  
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía  
Número de documento: 38551337  
Tipo Entidad Estatal/Proveedor: Otro

Notas del perfil Como mejorar más datos

\*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: NATALI IRIARTE AGOSTA  
Identificación: 38551337  
Nacionalidad: COLOMBIA  
Domicilio: Carrera 12 A N 5-55 13 apto 903 los Naranjos Samoré  
Tipo documento: NIT  
Género: Mujer

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Información General

Mipyme: No  
Régimen tributario: Persona natural  
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Si / No

Contactos

País: COLOMBIA  
Ubicación:  
Código postal:  
Correo electrónico de la oficina: Natali\_2068@seccop.gov.co  
Teléfono de oficina: 62009001  
Fax de oficina:  
Página web:

Documentos relacionados



LA SECRETARIA GENERAL Y LA ASESORA (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE COORDINACIÓN DEL GRUPO TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

**CERTIFICAN QUE:**

La Entidad necesita adelantar una contratación cuyo objeto consiste en **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS PASOS DE FRONTERAS EXISTENTES Y NUEVOS A INAGURAR A NIVEL NACIONAL A CARGO DEL GRUPO DE PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS DE FRONTERA-PAPF DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS DEL INVIMA.**

Que, de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano, una vez verificada la solicitud de contratación mencionada, actualmente no hay suficiente personal en la planta del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS**, que pueda desarrollar el objeto de la contratación.

Esta certificación se emite dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se extiende la presente certificación en Bogotá D.C., en septiembre de 2023, de acuerdo con la información suministrada para el efecto.

  
**MARIELA PARDO CORREDOR**  
Secretaria General

  
**MARTHA MILET PABLOS CORREDOR**  
Asesora ( E )de la Dirección General con  
Delegación de Funciones de Coordinación del Grupo Talento Humano

2

3



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

## CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Código: GAD-GCT-FM16

Versión: 01

Fecha de Emisión: 2022-02-01

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA  
PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El (la) suscrito (a), en cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se permite dejar constancia de que una vez revisada la propuesta presentada por NATALI IRIARTE ACOSTA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 38551337 cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios y documentos previos, de la siguiente manera:

**REQUISITOS DE IDONEIDAD Y DE EXPERIENCIA:**

**Requisitos de idoneidad:** Título Profesional: en Derecho, título de postgrado en la modalidad de especialización en derecho administrativo.

**Experiencia:** El contratista debe contar con doce (12) meses de experiencia profesional relacionada procedimientos administrativos y en revisión legal de documentos, procedimientos y atención de manera oportuna las solicitudes, trámites y peticiones presentadas por los usuarios internos y externos.

**Equivalencias:** Si aplican las equivalencias contenidas en la Resolución 2023000437 del 10 de enero de 2023 (TP+ESR+12MEPR) o (TP+40MEPR).

Siendo así, se considera la persona adecuada para la suscripción y ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto consiste en **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS PASOS DE FRONTERAS EXISTENTES Y NUEVOS A INAGURAR A NIVEL NACIONAL A CARGO DEL GRUPO DE PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS DE FRONTERA-PAPF DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS DEL INVIMA.**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de septiembre de 2023

**SANDRA PATRICIA GÓMEZ MONTOYA**  
*Director Técnico de la Dirección de Operaciones Sanitarias*  
**DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS**

11

12



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:44 AM horas del 15/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 38551337 ✓

Apellidos y Nombres: IRIARTE ACOSTA NATALI ✓

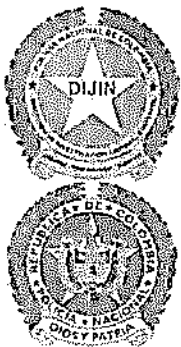
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 Barrio Modelo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 6:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
6169700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 016000910 112  
E-mail: [djn.pn@pnc.gov.co](mailto:djn.pn@pnc.gov.co)  
[atc@pnc.gov.co](mailto:atc@pnc.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 229375459



PIB  
10:49:19  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALI IRIARTE ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38551337:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuran en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe, División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano  
Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de agosto de 2023, a las 10:56:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38551337
Código de Verificación	38551337230815105602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2023 11:01:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **38551337** y  
Nombre: **NATALI IRIARTE ACOSTA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70154291** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA





UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO  
BDME**

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 38551337 NO está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Fecha de Consulta: 2023/02/09 ✓  
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15  
PBX +57(601) 492 64 00  
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: [bdme@contaduria.gov.co](mailto:bdme@contaduria.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia



**UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO**  
**INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO**

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 38551337 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web **CONSTITUYE CERTIFICADO BDME** para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Fecha de Consulta: 2023/02/09  
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15  
PBX +57(601) 492 64 00  
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: [bdme@contaduria.gov.co](mailto:bdme@contaduria.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

Inicio > Reporte > Contratista

Contacto

SECOP

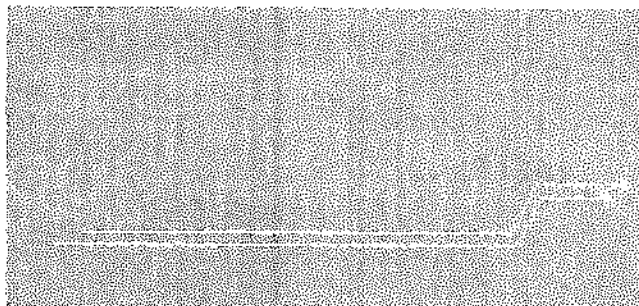
SERVICIO

PDF

Salir

SECCIONAL

DEPARTAMENTO



### Nueva Búsqueda

Empresa / Persona

Entidad

Departamento

38551337

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa

NATALI IRIARTE ACOSTA

Nit / C.C.:

38551337

Sanciones Corporativas

Multas y Sanciones

Administrativas

Resoluciones de la Fiscalía

## Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

### Lista de los contratos más cuantiosos

\*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy	CSV	Excel	PDF	Print	Buscar:		
#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Departamento	Detalles
1	\$55,937,064	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ACOM...	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANC...	2022-01-28	2022-12-16	BOGOTA	
2	\$33,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORT...	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUC...	2021-07-12	2021-12-31	VALLE DEL CAUCA	
3	\$33,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO FORTALE...	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUC...	2022-01-17	2022-06-30	VALLE DEL CAUCA	



RACO

Boletín

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Denuncie

Inicio | Quiénes somos | Contacto | Ayuda | Preguntas frecuentes

Contacto



Inicio

SECCIÓN

NOTICIAS

BOLETÍN

INDICADORES

CONTACTO



### Presidencia de la República de Colombia

Calle de Boyacá, Bogotá D.C., 11001  
Teléfono: +57 (0)1 261 1000  
Correo electrónico: [info@presidencia.gov.co](mailto:info@presidencia.gov.co)  
Página web: [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



### Contacto

Correo electrónico: [info@rac.gov.co](mailto:info@rac.gov.co)  
Teléfono: +57 (0)1 261 1000  
Página web: [www.rac.gov.co](http://www.rac.gov.co)  
Contacto presencial: Calle de Boyacá, Bogotá D.C., 11001  
Presidencia de la República de Colombia

